



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 13 de junio de 2017

número 47

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para la Licitación Pública Nacional No. 002, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 229/2017	Sucesorio Testamentario	María Gallegos Alvarado	(2ª Pub)	4
Exp. 274/2017	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús López Espinoza	(2ª Pub)	4
Exp. 278/2016	Sucesorio Intestamentario	Alberta Molina Rangel	(2ª Pub)	5
Exp. 646/2012	Ordinario Civil	María Del Rosario Dueñas Rojas	(2ª Pub)	5
Exp. 654/2010	Especial Hipotecario	Jorge Luis García Oyervides	(2ª Pub)	6
Exp. 7/2014	Oral Mercantil	Primera Almoneda	(1ª Pub)	6
Exp. 225/2016	Ordinario Civil	Real Regia Bienes Raíces, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6
Exp. 971/2012	Ejecutivo Mercantil	Primera Almoneda	(1ª Pub)	7
Exp. 00935/2016	Divorcio	Ricardo De La Cruz Villanueva Colin	(1ª Pub)	7
Exp. 132/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesus Perez Rios	(1ª Pub)	8
Exp. 142/2010	Ordinario Civil	Jose Alberto Cepeda Ramos	(1ª Pub)	8
Exp. 209/2017	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús León Cepeda	(1ª Pub)	8
Exp. 250/2017	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Garibay Castañeda	(1ª Pub)	9
Exp. 252/2017	Sucesorio Intestamentario	Teresita de Jesús Ramos Valdez	(1ª Pub)	9
Exp. 302/2017	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Aguilar Díaz	(1ª Pub)	9

Exp. 310/2017	Sucesorio Intestamentario	J. Isabel Lopez Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 311/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Ascacio Cerda	(1ª Pub)	10
Exp. 312/2017	Sucesorio Intestamentario	José Asunción Tobías Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 315/2017	Sucesorio Intestamentario	María Alejandrina Castillo Yañez	(1ª Pub)	10
Exp. 457/2013	Especial Hipotecario	Oscar Lozano Chávez	(1ª Pub)	11
Exp. 595/16	Sucesorio Intestamentario	Rafael Jacinto Polina Ortiz	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Ibarra Arriaga	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Asencion Zapata Ibarra	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Zavala Becerra	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Alvarez Galban	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Luis Perez Rosas	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Camarillo Morales	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teodora Rivera Martínez	(1ª Pub)	15
Exp. 1223/2015	Rectificación de Acta	José Carlos Macías Montes	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 157/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Adrián Peña Sánchez	(2ª Pub)	16
Exp. 211/2017	Sucesorio Testamentario	Juanita Guadalupe Martínez Ramos	(2ª Pub)	16
Exp. 00295/2017	Sucesorio Testamentario	Alfredo Rodríguez Campos	(2ª Pub)	16
Exp. 309/2017	Sucesorio Intestamentario	Adelina Cabello Gonzalez	(2ª Pub)	17
Exp. 315/2017	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Alarcón De Los Santos	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Rordiguez Sandoval	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Pruneda Sanchez	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Catalina Salzar Olivo	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Manuel Rivera Silva	(2ª Pub)	19
Edicto	Usucapión	Manuel Ramirez Morales	(2ª Pub)	20
Exp. 415/2011	Ordinario Civil	Martin Garza Uvalle	(2ª Pub)	20
Exp. 711/1993	Ejecutivo Mercantil	Rómulo Vidales Quintero	(1ª Pub)	20
Exp. 911/2017	Divorcio	Norma Idalia Sepulveda Carrillo	(1ª Pub)	21
Exp. 00307/2017	Sucesorio Intestamentario	María Rosa Del Pilar Ramos Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 314/2017	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Vásquez Martínez	(1ª Pub)	22
Exp. 00357/2017	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Villarreal Cantu	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 351/2016	Declaración de Ausencia	Jesús Armando Barrera Cordero	(1ª Pub)	22
---------------	-------------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 105/2017	Sucesorio Testamentario	Ruben Espinoza Lira	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Carlos De La Rosa Díaz	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Guerra Faz	(2ª Pub)	24
Edicto	Adquisicion por Prescrpción Positiva	Gloria Estela Elias Casanova	(2ª Pub)	24
Edicto	Adquisicion por Prescrpción Positiva	Inocente José María Lozano Hernandez	(2ª Pub)	25
Edicto	Adquisicion por Prescrpción Positiva	Juventino Inocente Lozano Hernandez	(2ª Pub)	25
Edicto	Adquisicion por Prescrpción Positiva	Rafael Antonio Lozano Hernandez	(2ª Pub)	26
Exp. 432/2016	Divorcio	Jesús Adrian Negrete Andrade	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Bertha Alonzo Garcia	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 711/2015	Ordinario Civil	José Martín Vielma García	(1ª Pub)	27
---------------	-----------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 293/2017	Sucesorio Testamentario	Anatolio Soto Navarrete	(2ª Pub)	28
Exp. 303/2017	Sucesorio Intestamentario	Hernan Cepeda Cepeda	(2ª Pub)	28
Exp. 312/2017	Sucesorio Intestamentario	Pedro Nava Valverde	(2ª Pub)	28
Exp. 327/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Hernandez Castañeda	(2ª Pub)	29
Exp. 527/2016	Sucesorio Testamentario	Daniel Contreras Delgado	(2ª Pub)	29
Exp. 778/2015	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Herrera Peña	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Montalvo Rios	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramos Najera	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Sánchez Favela	(2ª Pub)	31
Exp. 245/2013	Especial Hipotecario	Juan Gerardo Fraire Aguilera	(2ª Pub)	31
Exp. 133/2017	Ordinario Civil	Teresa Gómez Enciso	(1ª Pub)	31
Exp. 274/2015	Ordinario Civil	Bertha Alicia Pedraza Hickman	(1ª Pub)	32
Exp. 00421/2016	Ordinario Civil	Central Diesel Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32

Exp. 549/2016	Especial Hipotecario	America Lopez Garcia	(1ª Pub)	33
Exp. 00654/2015	Declaración de Ausencia	Raúl Everto Valenzuela Encerrado	(1ª Pub)	33
Exp. 1023/2017	Especial Hipotecario	Aceves Sánchez Moises	(1ª Pub)	33
Exp. 1230/2017	Especial Hipotecario	Acosta Mejia Eduardo	(1ª Pub)	34
Exp. 1231/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Lozano Mario Alberto	(1ª Pub)	36
Exp. 298/2017	Sucesorio Testamentario	Rafael Del Castillo De La Rosa	(1ª Pub)	37
Exp. 316/2016	Sucesorio Intestamentario	Jorge Moron Perez	(1ª Pub)	37
Exp. 00317/2017	Sucesorio Intestamentario	Martín Barrientos Vargas	(1ª Pub)	38
Exp. 52/2017	Especial Hipotecario	Samperio Palacios Marco Antonio	(1ª Pub)	38
Exp. 91/2017	Especial Hipotecario	Ac Canche Raimundo Rey	(1ª Pub)	48
Exp. 168/2013	Especial Hipotecario	Francisco Carrillo Hernandez	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 201/2017	Sucesorio Intestamentario	Javier Hernandez Elizalde	(1ª Pub)	51
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**Dirección General****Resumen de Convocatoria Múltiple por Licitación Pública Nacional**

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I y 30, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

ICIFED-LP-EST-013-17

Descripción de la licitación	Construcción de aulas en el municipio de Saltillo, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	13/06/2017
Visita / Junta de aclaraciones	21/06/2017 09:00 hrs. / 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2017 09:30 hrs.
Fallo	05/07/2017 14:00 hrs.

ICIFED-LP-EST-014-17

Descripción de la licitación	Construcción de aulas en el municipio de Saltillo, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	13/06/2017
Visita / Junta de aclaraciones	21/06/2017 09:00 hrs. / 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2017 11:30 hrs.
Fallo	05/07/2017 14:30 hrs.

ICIFED-LP-EST-015-17

Descripción de la licitación	Construcción de aula en el municipio de Escobedo, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	13/06/2017
Visita / Junta de aclaraciones	21/06/2017 09:30 hrs. / 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2017 13:00 hrs.
Fallo	05/07/2017 15:00 hrs.

ICIFED-LP-EST-016-17

Descripción de la licitación	Construcción de aula en el municipio de Torreón, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	13/06/2017
Visita / Junta de aclaraciones	21/06/2017 09:30 hrs. / 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2017 14:00 hrs.
Fallo	05/07/2017 15:30 hrs.

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 13, 14, 15, 16, 19, 20 y 21 de Junio de 2017 en días hábiles, para las licitaciones con números de procedimiento: 013-17, 014-17, 015-17 y 016-17, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clabe interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 013-17, 014-17, 015-17 y 016-17. La consulta de la Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible en la página www.icifed.gob.mx No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
Directora General

Saltillo, Coahuila, a 13 de Junio del 2017
(RÚBRICA) 13 JUN

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **229/2017**, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GALLEGOS ALVARADO, denunciado por JESÚS ALVARADO CHÁVEZ, MARÍA ANTONIA ALVARADO GALLEGOS y JESÚS EDUARDO ALVARADO CHÁVEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Mayo de 2017
LA C. SECRETARIA ADSCRITA
licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **274/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ ESPINOZA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ ESPINOSA Y MARTHA VERA GARCÍA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTA VERA GARCÍA, denunciado por JESÚS CARLOS, LAURA MARGARITA,

JORGE ALBERTO, MARTHA ALICIA, MARÍA TERESA, ROSA ISELA, GERARDO DANIEL, ARIEL ARTURO Y JUAN GUSTAVO DE APELLIDOS LÓPEZ VERA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de mayo de 2017.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **278/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTA MOLINA RANGEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ellos por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **646/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO DUEÑAS ROJAS, en contra de la C. MARTHA ALICIA FARIAS LÓPEZ, NUEVE HORAS DEL MARTES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana N y la casa habitación en el edificada, marcada con el número 472 de la calle Doctor Ignacio Chávez, ubicado en el Fraccionamiento Los Lagos, de esta ciudad; con una superficie de 240.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 24.04 metros y colinda con lote 7; al Sur mide 24.12 metros y colinda con lote 9; al Oriente mide 10.00 metros y colinda con lote 6; al Poniente en 10.00 metros y colinda con calle Doctor Ignacio Chávez, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 817366, folio 293295, ID 1, libro 14, partida 3643, sección I, tomo D, foja 320, Bis 0, valuado en autos en la cantidad de \$951,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), con disminución del veinticinco por ciento por tratarse de la segunda almoneda, es decir, \$713,250.00 (SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978, 979 y 980 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 25 de Mayo de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 2 Y 13 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **654/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los apoderados jurídicos de SCOTIABANK INVERLAT S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK en contra de JORGE LUIS GARCÍA OYERVIDES y SANDRA FABIOLA ZAMARRIPA GARCÍA, se señalaron las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VIERNES 30 DE JUNIO DE 2017, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate el primera almoneda del siguiente bien: Casa habitación marcada con el número 222 de la calle Encinos, construida sobre el lote de terreno número 9, de la manzana 7 del Fraccionamiento Balcones de la Aurora de esta ciudad, con una superficie total de 112.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.50 metros y colinda con la calle Encinos; al sur mide en dos líneas, la primera de 0.23 metros y colinda con el lote número 12, y la segunda de 7.25 metros y colinda con el lote número 13; al oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote número 10 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote número 8, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 851543, folio 380306, ID 1, libro 1738, partida 173798, sección I de fecha veinticinco de agosto de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$639,838.22 (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos 22/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

LA C. SECRETARIA
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
(RÚBRICA) 2 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **7/2014**, relativo al juicio ORAL MERCANTIL, promovido por la licenciada Monica Abigail, Saltillo, Coahuila; dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1062 de la calle laguna de la paz y lote de terreno en el construida marcada con el número 6 de la Manzana E del Fraccionamiento Residencial la Salle de esta Ciudad, con una superficie de 364.95 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.75 metros y colinda con lote cinco; al sur mide 19.80 metros y colinda lote 07; al oriente mide 18.00 metros y colinda con limte del fraccionamiento; al poniente mide 18.00 metros con calle laguna de la paz; inscrito bajo la Partida número: 10191, Libro 35-a, Sección isc, Folio 103 de fecha 04 de diciembre de 1989; en la cantidad de \$1,532.000 (un millon quinientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del código de comercio y 474 del código federal de procedimientos civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a siete de junio de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado LICNÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **225/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CELINA MARTINEZ LÓPEZ, en contra de REAL REGIA BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V. y OTROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a REAL REGIA BIENES RAÍCES, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado,

haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 31 de Mayo de 2017
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCIO HERNANDEZ MATA, hace constar que dentro del expediente número **971/2012**, relativo al juicio EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por el licenciado Simón Velásquez Méndez en su carácter de endosatario en procuración del C. Juventino Álvarez Torres; se señalaron las once horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto de los derechos de propiedad que le corresponda al demandado del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 12 de la Manzana 31 del Fraccionamiento Morelos de esta Ciudad, con una superficie de 160 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda con lote once; al sur mide 20.00 metros y colinda lote 13; al oriente mide 8.00 metros y colinda con lote 37; al poniente mide 8.00 metros y colinda con calle 11; inscrito bajo la partida número 110288, libro 1103, sección i, de fecha 14 de septiembre de 2002; en la cantidad de \$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del código de comercio y 474 del código federal de procedimientos civiles, supletorio de la materia mercantil. Por otra parte, y como se menciona en el auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, que los diversos acreedor Xavier Laureano Valdez, dentro de los juicios de los expedientes números 1315/2012 y 1317/2012, los cuales fueron endosados en propiedad a J. Jesús García García y/o Adrian Díaz De León, cuyo domicilio es calle julio de cervantes número 229 de la colonia bellavista de esta ciudad, con fundamento en los artículos 172 y 473 del código federal de procedimientos civiles, supletorio de la materia mercantil, proceda el actuario de la adscripción a citar en forma personal al diverso acreedor que se menciona en líneas anteriores, en el domicilio que al efecto se señala, para que si a sus intereses conviniera, comparezca ante este juzgado a intervenir en el acto del remate, pudiendo hacer al tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, y apelar el auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda.

Saltillo, Coahuila; a 30 de mayo de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **00935/2016**, relativo al DIVORCIO, promovido por NOHEMÍ CANALES ARREDONDO en contra RICARDO DE LA CRUZ VILLANUEVA COLIN, la ciudadana LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, haciendo saber al Demandado RICARDO DE LA CRUZ VILLANUEVA COLIN, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la solicitud de divorcio para que en su caso manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por tres veces en tres días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

15 de mayo de 2017
LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **132/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS PEREZ RIOS denunciado por GLORIA PEREZ ROMO, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo en su carácter de interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 01 de junio de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **142/2010** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los Apoderados Jurídicos de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ALBERTO CEPEDA RAMOS, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 242 DE LA CALLE PULQUE CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA MANZANA 93, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “AMPLIACION LOMA LINDA”, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, COLONIA AMPLIACIÓN LOMA LINDA, MUNICIPIO SALTILLO, SUPERFICIE: 98.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; ORIENTACION MIDE COLINDANCIAS ML. AL NORTE 7.00, CALLE PULQUE AL SUR 7.00 LOTE 35 AL ORIENTE 14.00 LOTE NO.18 AL PONIENTE 14.00 LOTE NO.16, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 853234, FOLIO 396635, ID 1, LIBRO 1918, PARTIDA 191726, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$312,200.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA
(RÚBRICA) 13 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **209/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José de Jesús de León Cepeda, denunciado por Martha Dolores Valdés Luna, José Florentino, Jesús Ramon, Arturo y Carlos Alberto de apellidos de León Valdés, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 24 de Mayo de 2017
LA C. SECRETARIA ADSCRITA
licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **250/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO GARIBAY CASTAÑEDA, denunciado por JUANA REQUEN SALDAÑA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Junio de 2017

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **252/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TERESITA DE JESÚS RAMOS VALDEZ, promovido por el OSVALDO ALEJANDRO ESPINOSA IZQUIERDO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **302/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUILLERMO AGUILAR DÍAZ, promovido por la C. MARÍA TERESA ESQUIVEL PÉREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 30 de mayo de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **310/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. ISABEL LOPEZ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son NATALIA ALVIZO CORTES, FRANCISCA, GUADALUPE, MARÍA ISABEL, JOSÉ ISABEL, LUIS LAURO y JUAN JAVIER de apellidos LOPEZ ALVIZO

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **311/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ASCACIO CERDA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **312/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ ASUNCIÓN TOBIÁS RODRÍGUEZ y JACINTA FONSECA MEJÍA, denunciado por HERMELINDO TOVIÁS FONSECA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O S

En los autos del expediente número **315/2017**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes MARÍA ALEJANDRINA CASTILLO YAÑEZ promovido por JOSÉ LUIS ZAPATA PÉREZ Y OTRO el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 05 de Junio de 2017
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **457/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC, MÉXICO, S.A., en contra de OSCAR LOZANO CHAVEZ, BLANCA PATRICIA PALMA ARZOLA, CLEMENTE LOZANO CHAVEZ y DORA ELIA FANTINI CARDENAS, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Labor de temporal situado al lado poniente de la villa de Ramos Arizpe, Coahuila, conocido con el nombre de “Cañada Ancha”, Superficie: 1-26-95 hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Por el Norte colinda con propiedad del Sr. Antonio Flores Gutiérrez, en 190.00 metros; por el Sur colinda con propiedad del Sr. Dionisio Cárdenas en 140.00 metros; por el Oriente colinda con propiedad de Dionisio Cárdenas en 54.00 metros y por el Poniente, colinda con propiedad que corresponde a los señores Celerino Chávez Moreno y Domitila Delgado Guillén de Chávez con 110.00 metros. Inscrito en el Registro Público de la Piedad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prelación 810301, Folio 480730, ID 1, Libro 4, Partida 699, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 2.- Lote número 2, con frente al Paseo de la Reforma que forma parte uno de mayor extensión de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Superficie: 1050.08 metros cuadrados. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte mide 35.04 metros y colinda con Antiguo Camino Real a Arteaga; al Sur mide 35.00 metros y colinda con Paseo de la Reforma; al Oriente mide 40.93 metros y colinda con la propiedad de la vendedora; al Poniente mide 27.08 metros y colinda con lote número 1 propiedad de la empresa denominada Estación Paseo Saltillo, S.A. de C.V. Inscrito en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prelación 810274, Folio 315641, ID 1, libro 1095, partida 109416, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$3'361,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 3.- Fracción de terreno ubicado en la segunda parte del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra, en la ciudad, lote marcado con el número 12., colonia: Boca Negra, municipio, Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Rumbos, Distancias 0-1 S73GR23'W 48.00; 1-2 S16GR37'E 20.90; 2-3 N72GR23'E 48.40; 3-0 N12GR27'W 20.90, y colinda al Norte con el lote número 11; al Sur, con lote número 13; al Oriente, con arroyo; y al Poniente, con Calle “C”. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810282, Folio 353054, ID 1, Libro 1465, Partida 146435, Sección I, valuada en autos en la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 4.- Lote marcado con el número 10 del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra de esta ciudad de Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 Hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Metros, Distancias: 0-1 S74GR.23'W 48.00; 1-2 S16GR.37'E 20.90 2-3 N 74GR23'E 48.00; 3-0 N 12GR27'W 20.90, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 817039, folio 353000 ID 1, Libro 1464, partida 146370, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 5.- Lote marcado con el número 11 del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Colonia: Bocanegra, Municipio: Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 Hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Metros, Distancias: 0-1 S74GR.23'W 48.00; 1-2 S16GR.37'E 20.90; 2-3 N74GR.23'E 48.00; 3-0 N12GR.27'W 20.90., colinda al norte con lote número 10; al sur, con el lote 12; al oriente, con arroyo; al poniente, con calle C, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prelación 810276, Folio 353001, ID 1, Libro 1464, partida 146370, Sección I, valuado en autos en la cantidad de de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 6.- Lote de terreno número 4, ubicado al noreste de esta ciudad y con frente a la calle Campeche de la colonia República y con frente al Blvd. Jesús Valdés Sánchez, colonia República, municipio Saltillo, con una Superficie de 642.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al norte: 22.00 metros y colinda con calle Campeche; al sur: 15.16 metros y colinda con Blvd. Jesús Valdés Sánchez; al oriente 35.00 metros y colinda con lote 5; al poniente: 49.70 metros y colinda en parte con lote 3 y en parte con lote 6; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810266, Folio 297522, ID 1, libro 34, partida 10044, Sección I, Tomo A, foja 234, valuado en autos en la cantidad de \$2'247,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 7.- Fracción de terreno localizado dentro del predio rústico denominado “San Vicente” antes “Cañada Ancha” ubicado en el kilómetro 14, de la carretera Saltillo-Monclova, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 30,591.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Partiendo del punto 1 al 2 con rumbo NW 34° en 100.00 metros con carretera Saltillo-Monclova; 2 al 3 con rumbo NE 72° en 38.50 metros; 3 al 4 rumbo NE 37° en 130.00 metros con arroyo de Cañada Ancha; 4 al 5 rumbo SE 34° en 182.00 metros; del 5 al 1 rumbo NE 75° en 266.00 metros con propiedad de Enrique Martínez y Martínez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810295, Folio 298089, ID1, libro 35, partida 10794, Sección I, Tomo B, Foja 221, valuado en autos en la cantidad de \$3'600,000.00 (TRES MILLONES

SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 8.- Lote de terreno rústico ubicado en el kilómetro 14 de la carretera Saltillo-Monclova, en Cañada Ancha, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 92,809.74 metros cuadrados. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Del punto 0 al 1 rumbo S 88°01'56"W, se miden 230.66 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del punto 1 al 2 con rumbo S 88°00'42"W, se miden 36.29 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 2 al 3 con rumbo S 15°56'15"W, se miden 19.96 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 3 al 4 con rumbo S 63°043'07"W, se miden 422.56 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 4 al 5 con rumbo S 47°47'10"E, se miden 180.83 metros y colinda con el Ingeniero Oscar Lozano; del punto 5 al 6 con rumbo S 62°05'26"E, se miden 447.19 metros y colinda con Licenciado Enrique Martínez y Martínez; y del punto 6 al 7 con rumbo N 36°59'57"E, se miden 188.07 metros y colinda con el señor Simón Corpus; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810292, folio 298012, ID 1, libro 35, partida 10202, Sección I, tomo A, foja 113, valuada en autos en la cantidad de \$7'650,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 9.- Fracción de terreno identificado como polígono B, ubicada en el lugar conocido como San Vicente y Carmen, municipio Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 62,877.85, metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias Cuadro de construcción. Lados, rumbos, distancias y colindancias: 1-2 N 45O13'21"E 137.700 M. Polígono A.; 2-3 N 45O21'00W 90.639 M. Polígono A.; 3-4 S 62O05'26W, 281.828 M., Oscar Chávez Lozano; 4-5 S 59O14'15W, 265.826 M., Oscar Chávez Lozano; 5-6 S 48O03'20E, 134.000 M., Carretera Saltillo-Monclova; 6-7 N49O40'21E, 165.800 M. Polígono A; 7-8, N82O30'21E, 55.750 M., Polígono A; 8-1, N 63O13'21E, 182.440 M., Polígono A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810300, Folio 278041 ID1, libro 640, partida 63972, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$6'700,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 10.- Lote de terreno ubicado al noreste de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 1,860.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte 45.65 metros, colinda con la Calle Nueva; al Sur 36.30 metros y colinda con propiedad del señor Raúl Flores Flores; Al Oriente 45.65 metros, colinda con periférico Gustavo Díaz Ordaz; y al Poniente 55.70 metros, colinda con Manuel Ramírez Rangel y Licenciado Rodolfo Rábago; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810284, folio 480201, ID 1, libro 7, partida 2434, Sección I, tomo G, foja 204, valuado en autos en la cantidad de \$1'626,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 11.- Una fracción del predio rústico denominado Las Calandrias, del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, colonia las Calandrias, con una superficie de 96-09-27.50 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Lado metros rumbos: 0-1 80.00 M., S 69°59'W; 1-2, 542.00 M., S21°53'E; 2-3, 256.00 M., S 43°20'E; 3-4, 668.00 M., S 87°34'E; 4-5, 446.00 M., N 14°37'W; 5-6, 751.00 M., N 02°42'W; 6-7, 558.10 M., N 31°34'W; 7-0, 1126.00 M., S 24°24'W, colinda al norte al oriente y al poniente con propiedad del señor Antonio Flores Castro; y al sur, con propiedad del Ejido Hidalgo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prolación 810287, folio 301580, ID 1, libro 8, partida 2447, Sección I, tomo H, foja 44, valuada en autos en la la cantidad de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 12.- Fracción del predio rústico denominado Las Calandrias del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 90-25-10.50 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Lados. Distancias, Rumbo: 0-1, 185.00 M., N11°11'W; 1-2, 515.00 M., N84°53'W; 2-3, 619.00 M., S24°25'W; 3-4, 264.75 M., S33°05'E; 4-5, 1465.20 M., S87°34'E; 5-6, 256.00 M., N43°20'W; 6-7, 430.10 M., N21°53'W; 7-8, 105.00 M, N66°11'E; 8-9, 156.00 M., S77°38'W; 9-0, 235.00 M., N68°56'W; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810298, Folio 250095, ID 1, Libro 62, Partida 6134, Sección I, valuada en autos en la cantidad de \$4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 13.- Lote de terreno número 5, ubicado al noreste de esta ciudad y con frente a la Calle Campeche de la Colonia República y con frente al Blvd. Jesús Valdés Sánchez, con una Superficie de 643.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte 47.00 metros, colinda con calle Campeche; al Sur 31.00 metros, colinda con Blvd. Jesús Valdés Sánchez; al Oriente 4.17 meros, colinda con calle La Madrid, al Poniente 35.00 metros, colinda con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810270, folio 297523, ID 1, libro 34, 10046, Sección I, tomo A, foja 235, valuado en autos en la cantidad de \$4'896,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 14.- Lote de terreno rústico que se encuentra ubicado en la Congregación de Santa Cruz, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 36,532.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias. Del punto 1-2 mide 13.53 metros; del punto 2-3 mide 81.72 metros; del punto 3-4 mide 120.27 metros; del punto 4-5 mide 99.80 metros; del punto 5-6 mide 53.93 metros; del punto 6-7 mide 150.00 metros; del punto 7-8 mide 159.50 metros; del punto 8-9 mide 18.38 metros; del punto 9-10 mide 66.94 metros; del punto 10-11 mide 87.23 metros; punto 11-12 mide 27.44 metros; del punto 12-13 mide 37.40 metros; del punto 13-1 mide 22.00 metros; colindando: Al Norte con propiedad de herederos del C. Héctor Fuentes; al Sur con Camino Real de Estación Roca y terrenos de la comunidad; al Oriente con arroyo del Sótano Vallado; al Poniente con herederos de Martín Ponce; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prolación 810290, folio 251692, ID 1, libro 99, partida 9856, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y de disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentarán certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 13 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **595/16**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL JACINTO POLINA ORTIZ, y se ordenó publicar edictos en la tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredad y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es ALICIA MARICELA VAZQUEZ RODRIGUEZ.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIO PÚBLICO No. 96, SALTILO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ARTURO IBARRA ARRIAGA** quien falleció el día 31 de mayo de 2016, promovido por la señora IRMA ORALIA GARCÍA GONZALEZ. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2017
LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 05 de junio del 2017, compareció ante mí la señora JUANA MARIA ZAPATA SALAZAR, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial testamentario a bienes del señor **ASENCION ZAPATA IBARRA**, quien falleció el día 6 de julio del 2015, y que el último del autor de la herencia estuvo establecido en la casa sin número de la calle Prolongación matamoros 237 de la Ciénega, en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. Que el autor de la herencia instituyo como única y universal heredera y como Albacea Definitiva JUANA MARIA ZAPATA SALAZAR.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 5 del mes de junio del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha treinta (30) de septiembre de(2016) comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.MARIA DEL PILAR, MARIA GUADALUPE, ABEL, JUAN FRANCISCO, ROBERTO, JUAN PEDRO, SERGIO DE JESUS TODOS DE APELLIDOS ZAVALA GARCIA Y PETRA GARCIA LAREDO(cónyuge supérstite), en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del **C.FRANCISCO ZAVALA BECERRA**, fallecido en Saltillo, Coahuila, México el día cuatro (04) de Septiembre del año dos mil quince(2015). Fue designado como albacea de la sucesión, al C.JUAN PEDRO ZAVALA GARCIAcon domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Estrella Polar,167, Fraccionamiento La Estrella, Saltillo, Coahuila, México. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle Cuba número ciento noventa y ocho (198), Fraccionamiento Los Álamos, Saltillo, Coahuila, el día jueves29 de junio del año 2017, a las diez horas(10:00).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila, ocho (08)de juniode2017.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha dos (02) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.RIGOBERTO, INDOLFO, CARLOS ALEJANDRO Y ESMERALDA DEYANIRA todos de apellidos GUERRERO ALVAREZ E INDOLFO GUERRERO PRADO, quienes en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la **C.HERMELINDA ALVAREZ GALBAN**, fallecida en Saltillo, Coahuila el día veintiuno (21) de Agosto del año dos mil once(2011). Fue designado como albacea de la sucesión, al C.INDOLFO GUERRERO PRADOcon domicilio para oír y recibir notificaciones enCrisantemo439, colonia Valle de las flores, Saltillo, Coahuila, México. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle Cuba número ciento noventa y ocho (198), Fraccionamiento Los Álamos, saltillo, Coahuila, el día jueves29de junio del 2017, a lasdoce horas(12:00).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila, 08 de junio de2017.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 24 de abril de 2017, compareció ante el Suscrito Notario, la C. PAMELA JANETH YAZMIN PEREZ CARRUM quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del **C. JOSE LUIS PEREZ ROSAS** fallecido en la ciudad de Saltillo, el día 12 de Diciembre del 2016. Fue designada albacea de la sucesión, la C.PAMELA JANETH YAZMIN PEREZ CARRUM con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Dr. Fleming, 346 Fraccionamiento Alpes Norte, saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves 29 de junio del 2017, a las 14:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila 08 de junio de 2017.

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de mayo de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. ROSA DEL CARMEN, JOSE ADAN, MARIA GUADALUPE, MARIA TERESA DE APELLIDOS LARA CAMARILLO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **MARIA CAMARILLO MORALES Y CELSO LARA JUAREZ**. Con fecha 19 de enero del año 2000, falleció en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, México la señora **MARIA CAMARILLO MORALES** y con fecha 12 de enero del año 1979 falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, México el señor **CELSO LARA JUAREZ**. Fue designada albacea de la sucesión, la C. **MARIA TERESA LARA CAMARILLO** quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día miércoles 28 de Junio del presente año, a las 16:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de junio de 2017.
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 31 de mayo de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. ESTEBAN GONZALEZ TORRES como cónyuge supérstite, YOLANDA, OSCAR, ESTEFANA, MARIA TERESA, BERTHA ALICIA, HECTOR MANUEL, MARTHA Y JUAN FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ RIVERA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. **MARIA TEODORA RIVERA MARTINEZ** fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 23 de marzo del año 1985. Fue designada albacea de la sucesión, la C. **MARTHA GONZALEZ RIVERA** quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 14 de Julio del presente año, a las 13:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de junio de 2017.
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1223/2015**, relativo a la **VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO**, promovido por **JOSÉ CARLOS MACÍAS MONTES**, en contra de los CC. **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN**, el Licenciado **RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como año de su nacimiento 1975, y que lo correcto es que nació en el año 1974, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Octubre de 2015

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 13 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **157/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ADRIÁN PEÑA SÁNCHEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS ADRIÁN PEÑA SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados ADRIANA SÁNCHEZ BONILLA, JUAN CARLOS PEÑA AGUILAR, EDWIN ALEXIS Y LINA YAQUELYN de apellidos PEÑA SÁNCHEZ Y LESLY MARLEN ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, en su calidad de padres, hermanos y concubina del autor de la herencia.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de abril de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **211/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA GUADALUPE MARTÍNEZ RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, JUANITA GUADALUPE MARTÍNEZ RAMOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JUAN MANUEL ARZOLA ESPINOZA.”

Monclova, Coahuila a 17 de Abril de 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **00295/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO RODRÍGUEZ CAMPOS Y JOSEFA MENCHACA MARTÍNEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALFREDO RODRÍGUEZ CAMPOS Y JOSEFA MENCHACA MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicos y universales herederos REYNALDO RODRÍGUEZ MENCHACA Y WENDY YANETH

ZAVALA RODRÍGUEZ, en su carácter de hijo y nieta legítimos de los autores de la herencia y como Albacea o Ejecutor Testamentario la ciudadana DORA LUZ RODRÍGUEZ MENCHACA.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **309/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELINA CABELLO GONZALEZ, quien falleció el 15 de Marzo del 2014.

Monclova, Coah., a 19 de Mayo del 2017.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **315/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO ALARCÓN DE LOS SANTOS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VIRGILIO ALARCÓN DE LOS SANTOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante GUADALUPE PEÑA MORALES, INÉS VIRGILIO, GUADALUPE, LUIS Y MAGDALENA de apellidos ALARCÓN PEÑA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de mayo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 12 (DOCE) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C SOCORRO, MARIA, RAMON DE APELLIDO RODRIGUEZ LOPEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C **AURELIANO RODRIGUEZ SANDOVAL** E IRENE LOPEZ BARAJAS, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 29 DE ENERO DEL 1990 Y LA SEGUNDA 16 DE MAYO DEL 2003, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL SISTEMA DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE MAYO DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 07 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MIEL C. CERVANDO ELIZONDO ELIZONDO Y LOS C.C. CARLOS CERVANDO, SEGIO ALEJANDRO Y DIANA LUCIA TODOS DE APELLIDOS ELIZONDO PRUNEDA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LA C. **BERTHA ALICIA PRUNEDA SANCHEZ** ACAECIDO EL DIA 09 DE ABRIL DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSO E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE MARZO DEL 2017

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 04 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ROSANA YANETH, JULIO CESAR, PETRA HERMENEGILDA, HILDA TERESA, MARIA DE LA LUZ, BLANCA ESTELA TODOS DE APELLIDOS ESTRADA SALAZAR, Y LA C. BLANCA ESTELA ESTARAD SALAZAR EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE MARCO ANTONIO ESTARDA SALAZAR, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LOS C.C. CATALINA SALZAR OLIVO Y TEODORO ESTRADA ACAECIDO EL DIA FLORESDÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015 Y EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2009 Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE MARZO DEL 2017

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2017, COMPARECIO ANTE MI: LOS C.C. ANTONIA AGUILAR OYERBIDES, DANIEL RIVERA AGUILAR, NORMA ELIZATEH RIVERA AGUILAR, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. JESUS MANUEL RIVERA SILVA ACAECIDO EL DIA 9 DE JUNIO DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE ABRIL DEL 2017.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 15 de Mayo de 2017 el señor **MANUEL RAMIREZ MORALES**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (415.06 M2) Cuatrocientos quince punto cero seis metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 15.07 M y colinda con Lote 1.

AL SUR.- Mide 14.82 M y colinda con Calle Pedregal.

AL ORIENTE.- Mide 27.00 My colindan con Lote 11.

AL PONIENTE.- Mide 27.21 M y colinda Calle Uxmal.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15de Mayo de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 (RÚBRICA) 2-13 Y 23 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (27) veintisiete de abril del año en curso, dictado en el expediente número **415/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada **NORA GUADALUPE GONZÁLEZ ZAMUDIO**, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **MARTÍN GARZA UVALLE Y ALMA ROSA CASTILLO ESPINOZA**, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado a los demandados **MARTÍN GARZA UVALLE Y ALMA ROSA CASTILLO ESPINOZA**, consistente en: Casa habitación ubicada en la calle Guadalajara número 803 de la colonia El Mirador de esta ciudad de Monclova, Coahuila; con un superficie de 450.15 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide quince metros y colinda con la calle Veracruz; al Sur mide quince metros y colinda con Lote 11; al Este mide treinta metros y colinda con calle Guadalajara; y al Oeste mide treinta metros veinte centímetros y colinda con Lote 10, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 42913, Libro 430, Sección Primera, de fecha ocho de agosto de dos mil ocho. Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Mayo de 2017

El C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
 Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 2 Y 13 JUN

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila, en el Portal Electrónico destinado para ello y en los estrados de este juzgado.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **711/1993** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **BANCOMER, S.A** y continuado por **VICTOR MARÍA OLAZAR GARAY** en contra de **ROMULO VIDALES QUINTERO**, se dictó auto de fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete por el C. Juez Segundo INTERINO DE Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, asimismo que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad sobre el siguiente mueble. “El terreno y construcción ubicado el Privada Galaz número 815 de esta ciudad, con una superficie de 875 00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor **ALFONSO MEDINA SAUCEDO** y calle privada Galaz de por medio: al Norte mide 35.00 metros y colinda con propiedad de la señora **GUADALUPE C. DE FLORES**, al Poniente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor **GUSTAVO GALAZ** y al Sur mide 35.00 metros y colinda con propiedad del señor **Gustavo Galaz** e inscrita bajo la partida 1112, folio 16, tomo 4-E, Sección I, de fecha 6 de diciembre de 1989”. Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1,730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA REFERIDA CANTIDAD SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 01 de Junio de 2017
 SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **MARCELINO PECINA GARCIA**, a demandar a **NORMA IDALIA SEPULVEDA CARRILLO**, en el Juicio de DIVORCIO, expediente número **911/2017**, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, haciéndole saber que **MARCELINO PECINA GARCIA**, se presentó a demandar a **NORMA IDALIA SEPULVEDA CARRILLO**, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y la disolución de la sociedad conyugal, haciéndole saber que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.
 Monclova, Coahuila, a 08 de Junio del 2017.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
 LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00307/2017**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de **MARÍA ROSA DEL PILAR RAMOS MARTÍNEZ**, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA ROSA DEL PILAR RAMOS MARTÍNEZ**, para

que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Juan Regino García y otros.”

Monclova, Coahuila a 16 de Mayo de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **314/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VÁSQUEZ MARTÍNEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA GUADALUPE VÁSQUEZ MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos PEDRO CASTAÑEDA GUERRERO y CATALINA MARGARITA, CLAUDIA ENRIQUETA y SAÚL de apellidos CASTAÑEDA VÁSQUEZ."

Monclova, Coahuila a 15 de Mayo de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00357/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO VILLARREAL CANTU, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARCO ANTONIO VILLARREAL CANTU, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Mónica y Marco Antonio de apellidos Villarreal Charles.”

Monclova, Coahuila a 26 de Mayo de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

En los autos del expediente número **351/2016**, relativo a PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION DE PERSONAS DE JESUS ARMANDO BARRERA CORDERO, promovido por NADIA PATRICIA RIOS MORALES, se ha dictado Sentencia Definitiva, que en los puntos resolutivos dice:

PRIMERO: Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar en esta causa.

SEGUNDO: La promovente NADIA PATRICIA RIOS MORALES, acreditó plenamente sus pretensiones; en consecuencia: se declara la ausencia por desaparición de JESUS ARMANDO BARRERA CORDERO, desde el día veintiocho de marzo de dos mil

once, quedando garantizados sus derechos de personalidad jurídica y demás enumerados en el artículo 10 de la citada Ley, por lo tanto, al tenor del citado numeral, se designa como administradores definitivos de los bienes del desaparecido JESUS ARMANDO BARRERA CORDERO, a lo CC. JESUS ARMANDO BARRERA RODRIGUEZ y NADIA PATRICIA RIOS MORALES, quienes deberán desempeñar el cargo en los términos de la audiencia de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1148 del Código Civil del Estado.

TERCERO.- Finalmente al tenor de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley en aplicación, se ordena la publicación de un extracto de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal electrónico destinado para ello, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales; para tal efecto, habrá de ordenarse girar atento Oficio a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Coahuila

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil en vigor. Así lo resolvió y firmó el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con sede en la misma ciudad, actuando ante el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE. SE EXPIDE ESTE EDICTO, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, CON INTERVALOS DE CINCO DÍAS NATURALES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL DE INTERNET DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO.

SABINAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 JUN

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 105/2017

Que en el expediente numero **105/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBEN ESPINOZA LIRA, por auto (13) trece de marzo de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primeras Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte de RUBEN ESPINOZA LIRA, quien falleció el día 25 DE OCTUBRE DE 2016, y tenia como generales las siguientes, estado civil casado, de (78) setenta y ocho años de edad, de Nacionalidad Mexicana, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 17 DE MARZO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGAADO PRIMERO DE PRIEMRA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Testamentario e Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **CARLOS DE LA ROSA DIAZ Y ANGELA REYNA MARQUEZ** que otorga la señora **GUADALUPE DE LA ROSA REYNA** en su carácter de Unica y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Eladio Gómez número 108 de la colonia Chapultepec de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 12 de Mayo de 2017

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
 AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE GUERRA FAZ**, que otorga la señora MARIA CONCEPCION GUERRA FAZ en su carácter de Heredera, Cesionaria y Albacea con domicilio ubicado en calle Jiménez número 205 de la colonia Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 28 de Abril de 2017
LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
 AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, de adquisición por prescripción positiva, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL C. **GLORIA ESTELA ELIAS CASANOVA**, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE una Superficie de (32-26-00.78) treinta y dos hectáreas, veintiséis áreas, cero cero punto setenta y ocho centiáreas, ubicadas por el camino de Guerrero a Santa Mónica al Poniente del Municipio de Guerrero, Coahuila, CON LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: Partiendo del punto (1) uno del plano levantado, con rumbo $S72^{\circ}37'17''E$ se miden (475.106) cuatrocientos setenta y cinco metros ciento seis milímetros al punto (2) dos, colindando en este lado que es el Noreste con propiedad del señor Héctor Ismael Osuna Herrera; del Punto (2) dos con rumbo $S20^{\circ}27'03''W$ se miden (2,183.613) dos mil ciento ochenta y tres metros seiscientos trece milímetros al punto (3) tres; del punto (3) tres con rumbo $S15^{\circ}16'41''W$ se miden (580.299) quinientos ochenta metros doscientos noventa y nueve milímetros al punto (4) cuatro; del punto (4) cuatro con rumbo $S21^{\circ}03'38''W$ se miden (513.223) quinientos trece metros doscientos veintitrés milímetros al punto (5) cinco, colindando en estos (3) tres lados que es el Sureste con la Familia Lozano; del punto (5) cinco con rumbo $S62^{\circ}16'33''W$ se miden (74.689) setenta y cuatro metros seiscientos ochenta y nueve milímetros al punto (6) seis; del punto (6) seis con rumbo $S33^{\circ}41'34''W$ se miden (96.819) noventa y seis metros ochocientos diecinueve milímetros al punto (7) siete, colindando en estos (2) dos lados que es el Sur con la Familia Lozano; del punto (7) siete con rumbo $N18^{\circ}41'42''E$ se miden (3,370.498) tres mil trescientos setenta metros cuatrocientos noventa y ocho milímetros al punto (8) ocho, colindando en este lado que es el Noroeste con terreno de mi propiedad; del punto (8) ocho con rumbo $N72^{\circ}32'26''W$ se miden (244.065) doscientos cuarenta y cuatro metros sesenta y cinco milímetros al punto (9) nueve; del punto (9) nueve con rumbo $N272^{\circ}49'00''W$ se miden (100.974) cien metros novecientos setenta y cuatro milímetros al punto (10) diez, colindando en estos (2) dos lados que es el Suroeste con terreno de mi propiedad; y del punto (10) diez con rumbo $N18^{\circ}43'05''E$ se miden (48.780) cuarenta y ocho metros setecientos ochenta milímetros al punto (1) uno de partida, colindando en este lado que es el Noroeste con propiedad del señor Félix de León, cerrándose este perímetro. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los terminos de ley.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. La Información Testimonial OFRECIDA tendrá verificativo el día 30 de junio del 2017 A LAS 16:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2017
LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ
 NOTARIO PÚBLICO NO. 3.
 PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 6-13 Y 20 JUN

LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ.**NOTARIO PÚBLICO NO. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, de adquisición por prescripción positiva, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL **C INOCENTE JOSE MARIA LOZANO HERNANDEZ**, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE una Superficie de (62-00-79) sesenta y dos hectáreas, cero cero áreas, setenta y nueve centiáreas, ubicada por la carretera de Guerrero a Santa Mónica al Poniente de la Población de Guerrero, Coahuila, CON LAS MEDIDAS RUMBOS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

Partiendo del punto (1) uno del plano levantado, con rumbo N54°08'49"E se miden (904.270) novecientos cuatro metros doscientos setenta milímetros al punto (2) dos, colindando en este lado que es el Noroeste con la Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del Punto (2) dos con rumbo S21°24'00"W se miden (330.477) trescientos treinta metros cuatrocientos setenta y siete milímetros al punto (3) tres; del punto (3) tres con rumbo S37°37'28"E se miden (378.116) trescientos setenta y ocho metros ciento dieciséis milímetros al punto (4) cuatro; colindando en estos (2) dos lados que es el Noreste con el Rancho Charco Azul; del punto (4) cuatro con rumbo S48°52'14"W se miden (834.496) ochocientos treinta y cuatro metros noventa y seis milímetros al punto (5) cinco; colindando en este lado que es el Suroeste con el Ejido Santa Mónica; y del punto (5) cinco con rumbo N36°02'21"W se miden (774.700) setecientos setenta y cuatro metros setecientos milímetros al punto (1) uno de partida, colindando en este lado que es el Sureste con propiedad del señor Juventino Inocente Lozano Hernández, cerrándose este perímetro. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los terminos de ley.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. La Información Testimonial OFRECIDA tendrá verificativo el día 29 de junio del 2017 A LAS 11:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2017

LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 JUN

**LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ.****NOTARIO PÚBLICO NO. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, de adquisición por prescripción positiva, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL **C JUVENTINO INOCENTE LOZANO HERNANDEZ**, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE una Superficie de (62-00-79) sesenta y dos hectáreas, cero cero áreas, setenta y nueve centiáreas, ubicada por la carretera de Guerrero a Santa Mónica, al Poniente de la Población de Guerrero, Coahuila, CON LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: Partiendo del punto (1) uno del plano levantado, con rumbo N42°09'41"W se miden (637.139) seiscientos treinta y siete metros ciento treinta y nueve milímetros al punto (2) dos, colindando en este lado que es el Suroeste con el Ejido Santa Mónica; del Punto (2) dos con rumbo N49°46'03"E se miden (423.900) cuatrocientos veintitrés metros novecientos milímetros al punto (3) tres; colindando en este lado que es el Noroeste con la Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del punto (3) tres con rumbo N35°57'43"W se miden (183.975) ciento ochenta y tres metros novecientos setenta y cinco milímetros al punto (4) cuatro; colindando en este lado que es el Suroeste con la Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del punto (4) cuatro con rumbo N53°57'39"E se miden (332.101) trescientos treinta y dos metros ciento un milímetros al punto (5) cinco; del punto (5) cinco con rumbo N54°08'49"E se miden (136.100) ciento treinta y seis metros cien milímetros al punto (6); colindando en estos (3) tres lados que es el Noroeste con Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del punto (6) seis con rumbo S36°02'21"E se miden (774.700) setecientos setenta y cuatro metros setecientos milímetros al punto (7) siete; colindando en este lado que es el Noreste con propiedad del señor Inocente José María Lozano Hernández; y del punto (7) siete con rumbo S48°52'14"W se miden (826.522) ochocientos veintiséis metros quinientos veintidós milímetros al punto (1) uno de partida, colindando en este lado que es el Sureste con el Ejido Santa Mónica. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los terminos de ley.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. La Información Testimonial OFRECIDA tendrá verificativo el día 28 de junio del 2017 A LAS 16:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2017

LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 6-13 Y 20 JUN



LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, de adquisición por prescripción positiva, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR EL **C RAFAEL ANTONIO LOZANO HERNANDEZ**, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE UNA Superficie de (101-76-37) ciento un hectáreas, setenta y seis áreas, treinta y siete centiáreas, ubicada por el Camino de Guerrero a Santa Mónica, en el Municipio de Guerrero, Coahuila, con las medidas, rumbos y colindancias siguientes: Partiendo del punto (1) uno del plano levantado, con rumbo S72°31'30"E se miden (477.009) cuatrocientos setenta y siete metros nueve milímetros al punto (2) dos, colindando en este lado que es el Oriente con propiedad del señor Héctor Ismael Osuna Herrera; del Punto (2) dos con rumbo S20°23'08"W se miden (224.331) doscientos veinticuatro metros trescientos treinta y un milímetros al punto (3) tres; del punto (3) tres con rumbo S71°58'49"E se miden (108.988) ciento ocho metros novecientos ochenta y ocho milímetros al punto (4) cuatro; del punto (4) cuatro con rumbo S20°27'30"W se miden (1555,077) mil quinientos cincuenta y cinco metros setenta y siete milímetros al punto (5) cinco, colindando en estos (3) tres lados que es el Sur con la Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del punto (5) cinco con rumbo N72°29'29"W se miden (586.077) quinientos ochenta y seis metros setenta y siete milímetros al punto (6) seis, colindando en este lado que es el Poniente con la Sucesión del Sr. Juventino Lozano Martínez y su esposa la Sra. Dora Elia Hernández Elizondo; del punto (6) seis con rumbo N20°27'03"E se miden (1780.063) mil setecientos ochenta metros sesenta y tres milímetros al punto (1) uno de partida, colindando en este lado que es el Norte con propiedad de la Sucesión del Sr. Jesús López García y/o de la Sra. Gloria Elías Casanova (Albacea), cerrándose este perímetro. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los terminos de ley.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. La Información Testimonial OFRECIDA tendrá verificativo el día 27 de junio del 2017 A LAS 11:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MAYO DE 2017

LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

6-13 Y 20 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 432/2016

JESÚS ADRIAN NEGRETE ANDRADE

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016), se tuvo a Edna Yadira Vásquez Guzmán, por demandado el juicio de divorcio a en contra de Jesús Adrian Negrete Andrade, y por auto de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Jesús Adrian Negrete Andrade, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a manifestar su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la fundo y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionándolas con la misma, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **BERTHA ALONZO GARCIA**, habiéndose presentado **ROBERTO VAZQUEZ ALONZO, JULIA VAZQUEZ ALONSO JOSE EDUARDO VAZQUEZ ALONSO, MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ ALONZO**, con domicilio en calle Prol. Juárez no. 1043 de la col. Villa de Fuente, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 de Junio del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

La Lic. Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. **711/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Juanita Jaquez Barraza y Bertha Alicia Carrillo Ramírez, Apod. de Gilberto Mlatos Gutiérrez -VS- José Martín Vielma García y Maritza Matanous Castaño, se dictó la sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen:

“Acuña, Coahuila a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete”

“Primero. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada

Segundo. La parte actora Juanita Jaquez Barraza y Bertha Alicia Carrillo Ramírez justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no se excepcionó, en consecuencia:

Tercero. Se declara la Rescisión del Contrato de compraventa a plazos con reserva de dominio celebrado por la parte actora Juanita Jaquez Barraza y Bertha Alicia Carrillo Ramírez en su carácter de apoderada de Gilberto Mlatos Gutiérrez; y los demandados José Martín Vielma García y Maritza Matanous Castaño de fecha dos de enero del dos mil cuatro.

Cuarto. Se condena a las partes a restituirse recíprocamente las prestaciones que se hubieran hecho lo anterior conforme a lo establecido por el artículo 2714 del Código Civil; prestaciones todas las mencionadas con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable

Quinto. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia. .

Sexto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Séptimo. Notifíquese Personalmente con fundamento en los artículos 211 fracción V, 221 fracción II y 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a la parte demandada a través de la publicación de edictos, para tal efecto hágase la publicación de éstos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber al demandado los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida por éste Juzgado en fecha catorce de marzo del año en curso; lo anterior con fundamento en los artículos”. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 29 de mayo de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 13 JUN

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha once de mayo del dos mil diecisiete, se presentó la Ciudadana MARÍA DEL ROSARIO SOTO RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de ANATOLIO SOTO NAVARRETE, quien falleció el día 06 de noviembre de 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **293/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de testamentaria del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAH., A 22 DE MAYO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN


**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

En autos del expediente **303/2017**, relativo a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERNAN CEPEDA CEPEDA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado HERNAN CEPEDA DIAZ Y CARLOS CEPEDA DIAZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 30 de marzo de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO HERNAN CEPEDA CEPEDA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda por lo que cítense a los herederos a las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 19 DE MAYO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **312/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO NAVA VALVERDE denunciado por DOMINGA

RUBIO RODRIGUEZ, GUILLERMO, VICTOR, ANGELICA, PAULA, HORACIO, ANDREA Y ADRIANA de apellidos NAVA RUBIO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al de cujus es de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de Mayo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **327/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de RICARDO HERNANDEZ CASTAÑEDA y MARIA DE LOS ANGELES TOCA LUNA denunciado por RICARDO, ALEJANDRA y VERONICA, todos de apellidos HERNANDEZ TOCA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS se presentaron los C.C. WENDY ROSINA SUJEYLI, NANCY ANABELL y DANIEL todos de apellidos CONTRERAS SAN MIGUEL, a denunciar el fallecimiento del C. DANIEL CONTRERAS DELGADO quien falleció el CINCO DE OCTUBRE DE 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **527/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 16 DE MAYO DEL 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO HERRERA PEÑA, bajo el expediente número **778/2015**, el cual fue denunciado por MARIA DEL CARMEN HERRERA AGUILERA, procedimiento donde se dictó auto de fecha siete de diciembre de dos mil quince, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de éste juzgado en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DIEZ HORAS DEL PROXIMO DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de mayo de dos mil diecisiete
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (16) dieciséis de Mayo del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores IRENE; ALEJANDRINA; CRISTINA; MARICELA; MARIA LORENZA; FRANCISCO; JOSE LUIS y MANUEL, todos de apellidos MONTALVO SOTELO; y la señora doña MARIA LUISA SOTELO CHAVEZ, la primera en su carácter de Albacea, Ejecutor Testamentario y junto con los demás en su carácter de Herederos a bienes del señor don **FRANCISCO MONTALVO RIOS**, aceptando el cargo de Albacea y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (22) veintidós de Junio del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 18 de Mayo del 2017.
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIA PUBLICA No. 2
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO 70, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL C. NOTARIO LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, Titular de la Notaria Publica No 70, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Blvd. Carlos López Sosa 302, Fracc. Residencial Los Viñedos, hago constar: que ante mi comparación: los señores OFELIA, GABRIELA, JUAN FELIX, GILBERTO Y MARIA CONCEPCION TODOS DE APELLIDOS RAMOS NAJERA, todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su señor hermano señor **JOSE RAMOS NAJERA** quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 28 de Abril del 2016. Los señores OFELIA, GABRIELA, JUAN FELIX, GILBERTO Y MARIA CONCEPCION TODOS DE APELLIDOS RAMOS NAJERA tienen su domicilio en C. Pilar Rioja 88 Colonia Villa Florida C.P. 27106, Torreón, Coahuila. El Suscito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 11 de Abril del 2017. Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del código Procesal Civil para el Estado de Coahuila DOY FE.

Torreón, Coah. 20 de Abril del 2017.
LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO No 70.
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ.**NOTARIA PUBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Ciudadano Licenciado David Ortiz Ramírez, Titular de la Notaria Pública No. 37, ubicada en Calle Eulogio Ortiz No. 81 de la Colonia Ampliación Los Ángeles de esta Ciudad de Torreón, Coahuila radicó la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la de cujus **OLGA SÁNCHEZ FAVELA**, quien falleció en la ciudad de Gómez Palacio Durango., el día (08) ocho de Octubre del año (1995) mil novecientos noventa y cinco. La tramitación de dicho juicio sucesorio se efectúa a petición de los C. PEDRO PALOMARES JUAREZ, las C.C. MARCELA, MAYRA, CECILIA y MARIBEL, todas de apellidos PALOMARES, esposo e hijas respectivamente de la citada finada. Lo anterior lo hago saber, para los efectos legales consiguiente, debiendo publicarse el presente edicto de acuerdo con los fundamentos en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila a 24 de Mayo de 2017

LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICO NUMERO 37

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **245/2013** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE N° F/262757 POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, ANTES IXE SOLUCIONES, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN GERARDO FRAIRE AGUILERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: LOTE 10 MANZANA 3 RESIDENCIAL DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE: 175.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON SIERRA DE GUADALCAZAR; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 29; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 9; BAJO LA PARTIDA 6484, FOJA 181, LIBRO39-D, SECCION I DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2000, SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE JUAN GERARDO FRAIRE AGUILERA. Sirve de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

2 Y 13 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**TERESA GÓMEZ ENCISO Y
RAÚL LOZANO GUTIÉRREZ

En los autos del expediente **133/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HÉCTOR JAVIER ESCAREÑO HERNÁNDEZ en contra de TERESA GÓMEZ ENCISO, RAÚL LOZANO GUTIÉRREZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, quedo acreditado que se ignora el domicilio de TERESA GÓMEZ ENCISO. Y por auto de fecha DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, de igual forma quedó acreditado que se ignora el domicilio de RAÚL LOZANO GUTIÉRREZ, por lo que en dichos proveídos se ordenó emplazar por medio de edictos a los mencionados codemandados, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a

partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE MAYO DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

BERTHA ALICIA PEDRAZA HICKMAN

En los autos del Expediente número **274/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUILLERMO CAROPRESI GOMEZ, en contra de BERTHA ALICIA PEDRAZA HICKMAN, NORMA EUGENIA REGALADO MARTINEZ, GRACIELA DIAZ GUZMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 1 LICENCIADO DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, con fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada BERTHA ALICIA PEDRAZA HICKMAN,, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, el el Siglo Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 9 de mayo del año 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **00421/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ANACLETO DURÓN ÁLVAREZ Y MARÍA VENTURA ZUÑIGA DE DURÓN, en contra de CENTRAL DIESEL SALTILLO, S.A. DE C.V., se dictó un acuerdo que a la letra dice: "Torreón, Coahuila, a veinte de enero de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GUSTAVO JAVIER MAREZ MARQUEZ, con el carácter reconocido en autos, juntamente con copia de oficio con sello de recibo el que se agrega a los autos para los efectos legales conducentes; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CENTRAL DIESEL SALTILLO, S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, Por ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- " Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 23 DE ENERO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.
AMERICA LOPEZ GARCIA**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **549/2016**, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de AMERICA LOPEZ GARCIA, con fecha DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la AMERICA LOPEZ GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 02 DE MAYO DEL 2017.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **00654/2015**, DEL JUICIO DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL C. RAÚL EVERTO VALENZUELA ENCERRADO, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA, DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, QUE EN LO CONDUCENTE DICE: “SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el considerando que antecede se declara la ausencia del ciudadano RAÚL HEBERTO VALENZUELA ENCERRADO, a partir del día seis de diciembre del dos mil diez. TERCERO.- Se decretan los efectos a que hace alusión el artículo 10 De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, en relación con los numerales 14, 15 y 16 de la misma. ...SEXTO.- En cumplimiento al artículo 7° De La Ley Para La Declaración De Ausencia Por Desaparición De Personas Del Estado De Coahuila De Zaragoza, se ordena que la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza que se abrió para estos propósitos, en los diarios de mayor en el lugar de residencia de la persona desaparecida los cuales deberá de publicarse en tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales, un extracto de la misma, sin costo para los familiares del ausente.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 28 DE ABRIL DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 13-20 Y 27 JUN

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 1023/2017****EDICTO**

ACEVES SANCHEZ MOISES, AGUILAS PULIDO EDGAR RICARDO, ALATORRE RODRIGUEZ ALVARO FABIAN, ALCANTAR LOPEZ MARIA DOLORES, ARIAS GARCIA TANIA, ARREOLA ESTRADA JOSE ALBERTO, AVILA BARAJAS JORGE ARMANDO, AYALA GARCIA SERGIO, BARROSO MARTINEZ JOSE LUIS, BENITEZ VARGAS ISAIAS, BERNAL HERRERO JOHANNA LIZETH, BIZARRAGA BARRAZA JUAN MANUEL, BUSTAMANTE JIMENEZ DAVID, CABRALES DIAS CECILIA, CARRANZA MARTINEZ MIGUEL, CASTRO GUZMAN OSCAR, CEDILLO SORIANO ALEJANDRO JOSE, CHAVEZ RAMIREZ JUAN JOSE, CUEVAS BARRAGAN KARLA PATRICIA, DE LEON ROQUE JESUS MANUEL, DIAZ MACIAS PABLO ALBERTO, DOMINGUEZ LAZARIN JUAN MANUEL, ESCAMILLA

GARCIA OFELIA, ESPARZA CASILLAS PEDRO, FIGUEROA TAPIA JOSE ALEJANDRO, FLORES MARTINEZ OSCAR, FLORES SANDOVAL SILIA ANA GISEL, FLORES VAZQUEZ ALICIA, FRUTOS GOMEZ ALMA MARIBEL, GALLARDO ROJAS JORGE LUIS, GALLEGOS VENEGAS CRISANTA ADRIANA, GARCIA ALVAREZ ENRIQUETA, GARCIA ESPINOZA ALMA JUDITH, GARCIA GARCIA ISRAEL, GARNICA CORONA MARCOS, GASPAS RIVAS ADRIANA, GOMEZ ORTEGA CARLOS, GONZALEZ ENRIQUEZ RAQUEL, GONZALEZ GARCIA MARTIN, GONZALEZ LUNA PAULO SERGIO, GONZALEZ NUEZ FRANCISCO, GONZALEZ ORTEGA SILVIA, GONZALEZ SANDOVAL JUAN MANUEL, GUTIERREZ CASTILLO JANETH ARACELI, GUTIERREZ MORALES LETICIA, HERNANDEZ CERVANTES MONICA ILIANA, HERNANDEZ DAVID LYDIA GRISEL, HERNANDEZ HERNANDEZ ERNESTO, HERNANDEZ MARTINEZ EFRAIN, HERRERA MUOZ MARTHA, HIGAREDA RAMIREZ LILIANA ALEJANDRA, HINOJOZA VARO MIGUEL ANGEL, JAQUEZ RAMOS OLGA, LARA DURAN CYNTHIA, LIRA DE LOS SANTOS MIREYA, LOPEZ DE LA CRUZ EDUARDO, LOPEZ HERNANDEZ LORENZO DANIEL, LOPEZ TORRES ERIKA, LUNA SILVA KARINA, MAGAA CORNEJO ALMA DELIA, MAGALLON MARTINEZ ALBERTO, MARES HERNANDEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ CENICEROS RODOLFO, MARTINEZ DAVILA PEDRO, MARTINEZ GONZALEZ AGUSTIN, MARTINEZ OCHOA MIRIAM ELIZABETH, MARTINEZ RAMIREZ JORGE ALEJANDRO, MARTINEZ SARELLANA FELIX, MARTINEZ VALENZUELA LILIANA, MARTINEZ VILLEGAS SANDRA LETICIA, MEJIA MEDINA SILVIA, MELCHOR REYES ISRAEL, MIRAMON ORTIZ OTONIEL, MOLINA NUNEZ GERMAN, MORALES GUERRECA MYRNA, MORALES LOPEZ MARIA ESTHELA, NARANJO BERBER JUAN PABLO, NICIO HERNANDEZ PEDRO EDUARDO, ORNELAS MONTAEZ RAMON, ORTIZ HERNANDEZ RITA, ORTIZ SANTIAGO AURORA ELIZABETH, PEREZ MATA LUIS ENRIQUE, PEREZ MIRANDA ULISES, PEREZ OCHOA JOSE LUIS, PION BARRON JAVIER, POBLANO ESPARZA JORGE HUMBERTO, PORTILLO HERNANDEZ MARIA TERESA, RAMIREZ AVALOS RAMON, RAMIREZ GOMEZ JOSE DANIEL, RAMIREZ LUCIO JUAN RODOLFO, RAMIREZ PANTOJA MARIA GUADALUPE, RAMIREZ PANTOJA MARIO HUMBERTO, RAMIREZ RODRIGUEZ FELIX ANTONIO, RAMOS ESTRADA FELIPE DE JESUS, REYES SALAZAR GABRIEL, REZA QUIROZ SALVADOR, RICHTER ANTUNA NELLY COCEPCION, RIVERA RIVERA MARTIN ALFREDO, RODRIGUEZ ACOSTA SAUL, RODRIGUEZ CARREO MARTIN, RODRIGUEZ OROZCO JOSE FEDERICO, RODRIGUEZ SIFUENTES ERIKA IVETH, ROMERO LOPEZ BLANCA ESTELA, RUBIO BARAJAS GUADALUPE, RUBIO MIRANDA ALMA GRISELDA, RUBIO TALAMANTES ALEJANDRA BEATRIZ, RUIZ AGUIRRE BEATRIZ, RUIZ PONCE DENISSE DEL CARMEN, SALAZAR PALOMARES MARIA DE LA LUZ, SALAZAR RODRIGUEZ GREGORIO, SANCHEZ LOPEZ JESUS SALVADOR, SERRANO CARRILLO CYNTHIA ISABEL, SIERRA PACHECO MARIA ANGELICA, SIERRA SIORDIA ARTURO, SOLANO RODRIGUEZ JOSE LUIS, TAMAYO GURROLA MANUEL NEZAHUALCOYOT, TORRES CORDOBA LUCAS, TORRES GUERRECA MARIA, TORRES RANGEL ROSA ANGELICA, TREJO TERREROS DIANA JAZMIN, URIBE AYALA MAURA YOLANDA, VALADEZ GUTIERREZ ADAN, VALENZUELA GUERRERO LUIS, VALENZUELA VARGAS MIGUEL ANGEL, VALLES GARCIA ALFREDO, VALLES KARO JUAN EDUARDO, VALLES ORDAZ JESUS, VAZQUEZ OCHOA ELISA ELIZABETH, VELAZQUEZ RIOS MARIA ARGELIA, VILLASEOR VENEGAS MARIA CRISTINA, VILLELA RICO CELIDETH, ZUIGA ROSALES JOSE MANUEL. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciado IVÁN VÁZQUEZ ORTÍZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1023/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1230/2017

EDICTO

ACOSTA MEJIA EDUARDO, ACUA CRUZ VERONICA, ALCANTARA GARCIA MARIO ALBERTO, ALMAGUER GONZALEZ RAFAEL, ALONSO TOLEDANO LUISA, ALVAREZ AGUILAR AIDA, ALVAREZ MOSQUEDA VICTOR MANUEL, ALVAREZ OROZCO ANDRES, ANAYA ARIAS DONATO, ANAYA ROSAS PATRICIA, ARMENDARIZ RODRIGUEZ SONIA, AVILA MIRANDA MARIO, AVILES RIVERA BERNARDO SALVADOR, BAEZ DOMINGUEZ JOSUE, BALLESTEROS ESCAMILLA JULIA ROSARIO, BALLESTEROS ORTEGA JOSE ANTONIO, BANDA GARCIA PATRICIA, BASILIO CUEVAS NOEMI, BAZAN GONZALEZ RICARDO, BECERRIL PADUANO MARIA ELENA, BERNAL FUENTES JOSE LUIS, BUSTAMANTE HERNANDEZ MARISOL, BUSTOS RODRIGUEZ ALMA ELIZABETH, CABRERA ZETINA JUAN, CANO SOTO VERONICA, CARPIO FERNANDEZ ERNESTO, CARRANZA TORRES IVONNE,

CARRILLO FLORES MARTHA ALICIA, CARRILLO LOPEZ FIDEL, CEDILLO OCEGUERA ROSA ELENA, CERDA CASTANEDA MIGUEL ANGEL, CERON OSORIO LAURA, CERVANTES GALINDO JORGE IGNACIO, CERVANTES MEDINA ALVARO, CHAVEZ CAMARGO EDUARDO, CHAVEZ CONTRERAS MARIA ELENA, CIPRES TERRON MARCO ANTONIO, CIRILA VELAZQUEZ ESCOBAR, COLIN ARRIAGA DAVID, CORASA MERINO JAIME ALEJANDRO, CORBI GUERRERO ISRAEL, CORTES DOMINGUEZ JORGE ANTONIO, CRUZ ESQUIVEL VICTOR, CRUZ HERNANDEZ OSCAR, CRUZ TREJO LUIS NOEL, CRUZ VALDEZ SERGIO, CUADROS GARDUO PRIMO ALFREDO, DE JESUS FLORES BERNARDINO, DE JESUS IRACHETA EDGAR ALEJANDRO, DELGADO GONZALEZ MARIELA, DIAZ CHAPA MIGUEL, DIAZ ROJAS ARTURO, DIAZ ROMERO MIGUEL ANGEL, DOMINGUEZ ESTRADA FERNANDO RENATO, DOMINGUEZ VILLAGOMEZ MARIA MAGDALENA, DOMINGUEZ VILLEGAS ARMANDO, DURAN CORTES ALEJANDRO, DURAN GUTIERREZ MA GUADALUPE, ESPINOZA HUERTA BERNABE, ESPINOZA SALGADO ABEL, ESQUIVEL ROBLES MARTHA, ESQUIVEL TORRES LUIS ARTURO, ESTRELLA MIRANDA ENRIQUE, FABELA ORTEGA EDER, FALCO MONDRAGON NADIA, FLORES ALANIS ADALBERTO, FLORES TERRAZO MA TERESA, GARAY PEREZ LUISA ESTELA, GARCIA CERVANTES ANGEL ALFONSO, GARCIA GARCIA ANTONIO, GARCIA GARCIA JOSE LUIS, GARCIA GUTIERREZ CARLOS, GARCIA RAMOS AGUSTIN ALBERTO, GARCIA ROMERO KARINA, GODOY MANZO RICARDO, GOMEZ BLANCO FERNANDO, GOMEZ GARCIA NAYELLI GUADALUPE, GONZALEZ ASTORGA LUZ MARCELA, GONZALEZ BARRADAS JUAN JOSE, GONZALEZ FRIAS MARCO ANTONIO, GONZALEZ GARCIA ALEJANDRA ERNESTINA, GONZALEZ MAYA TALIA CAROLINA, GONZALEZ MORALES GERARDO, GONZALEZ YAEZ EDUARDO, GUADARRAMA TREJO CRISTOBAL ESTEBAN, GUERRA BAUTISTA ARMANDO, GUERRA LUNA FERNANDO, GUERRERO GONZALEZ MARTHA, GUTIERREZ GUERRERO JAZMIN, GUTIERREZ MENDOZA ALEJANDRO, HEREDIA JIMENEZ JESUS ROGELIO, HERNANDEZ ALCANTARA ALMA DELIA, HERNANDEZ ALEJALDRE OSCAR BENITO, HERNANDEZ CORONA JOSE ANTONIO, HERNANDEZ CORREA RAFAEL, HERNANDEZ ESCALONA MARIO ALBERTO, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ HURTADO MARIA GABRIELA, HERNANDEZ ISLAS JOSE DANIEL, HERNANDEZ MARTINEZ GERARDO AMALIO, HERNANDEZ MIGUEL GREGORIO, HERNANDEZ PLATA JORGE, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE, HERNANDEZ UGALDE MARTHA ZELENE, HERRERA VELAZQUEZ LEONEL, IBANEZ GARCIA VICTOR MANUEL, IRALA GARCIA SABINO, JACOBO VARGAS SANTA LETICIA, JUAREZ MENDOZA ANTONIO FRANCISCO, JUAREZ MORALES IGNACIA, JUAREZ OLVERA CARLOS, JUAREZ REBOLLO SARA, LOMA AMEL LETICIA, LOPEZ COLIN MARIA DE LOS ANGELES, LOPEZ HERNANDEZ ALEJANDRO SAUL, LOPEZ RODRIGUEZ JESSICA, LOZADA AMADOR ANGELICA, LUNA MANDUJANO JULIO CESAR, MADRIGAL GONZALEZ JONATHAN, MARTINEZ ALVAREZ DANIEL ELISEO, MARTINEZ ESCOBAR MIREYA, MARTINEZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES, MARTINEZ ORTIZ LETICIA, MARTINEZ OSORNIO SANDRA, MARTINEZ TEJEDA CLAUDIA ERENDIRA, MARTINEZ VAZQUEZ ANA MARIA, MATADAMAS MATADAMAS JOSE JUAN, MEDINA CEDILLO MARCIANO, MELENDEZ CUAPIO BALDOMERO, MELENDEZ RANGEL CAROLINA, MENDEZ AGUILAR PAULA RUBICELA, MENDOZA GARCIA CARLOS ALBERTO, MENDOZA LEYVA SURY, MENDOZA PEREZ RODRIGO, MEZA PALESTINO SARA CINTYA, MOLINA BARRERA FERNANDO, MOLINA GUTIERREZ ADALBERTO, MONTAÑO GUTIERREZ SERGIO, MONTERO PEREZ JORGE FAUSTO, MORALES REYES MARIA GABRIELA, MORENO MARTINEZ MARIO, MORENO PEREZ SATURNINO, MUOZ BARRIOS JOSE ANTONIO, NANCLARES MOLINA ABRIL ANILK, NAVARRETE MORALES GLORIA, NAVARRETE GARCIA MACRINA, NAVARRETE RAMIREZ ANGELA, NUNEZ MARTINEZ JANNETE FABIOLA, NUNEZ MAZON JESUS, OLIVO RODRIGUEZ EMILIO JUAN, ORDAZ GARDUO GUILLERMO, ORTIZ CORA JOSE MANUEL, OVIEDO ALCANTARA JUAN, PALMA VARGAS EDUARDO, PARTIDA VALENCIA JESUS, PEA HERNANDEZ SALVADOR, PEA MEJIA LUIS ISAAC, PEA OLOARTE JUAN MANUEL, PEA VAZQUEZ DANIEL, PENA OLARTE NESTOR, PERALTA BENITEZ DACNET, PERALTA PIZANO JOSE, PEREZ LOPEZ NESTOR MIGUEL, PEREZ MORENO JOSE JESUS, PEREZ REYES ALEJANDRA, PINEDA RODRIGUEZ ARACELI, PINTO MORENO JOAQUIN, PORTILLA DORANTES BENJAMIN, QUEZADA BUENO ANGEL FRANCISCO, QUEZADAS CARMONA AYME, QUINTANA MALDONADO BEATRIZ ELIZABETH, QUIROZ DAVILA GRACIELA, RAMIREZ MOLINERO AGURIO, RESENDIZ CAMPOS MIGUEL ANGEL, REVILLA MARTINEZ JONATHAN RODRIGO, REYES MORALES RAFAEL, REYES PEREZ HIPOLITO ALBERTO, RICAÑO MARQUEZ LAURA LETICIA, RICO GONZALEZ GEORGINA, RIOS MATAMOROS OSCAR LUIS, RIVERA ZARATE MARIA SANDRA, RODRIGUEZ CANCINO VICTOR SERGIO, RODRIGUEZ CHAVEZ MA ESTELA, RODRIGUEZ JUAREZ PEDRO CARLOS, RODRIGUEZ SALAZAR MARIO, RODRIGUEZ VAZQUEZ MAURO, ROLDAN LOPEZ DANIEL, ROMERO CASTAEDA JUAN, ROQUE VAZQUEZ JOSE BENITO, ROSALES GARCIA ANGEL, ROSAS OLIVARES LUIS EDUARDO, RUBI DOMINGUEZ AMELIA, SAAVEDRA VAZQUEZ PATRICIA RAMONA, SALAZAR HERNANDEZ ARMANDO ROBERTO, SANABRIA PRATT ARTURO, SANCHEZ CASTILLO GRACIELA, SANCHEZ ESTRADA VICTOR, SANCHEZ GUTIERREZ PEDRO, SANCHEZ HERNANDEZ VIRGINIA, SANCHEZ LOPEZ RUBI JOVITA, SANCHEZ SANCHEZ ANA BERTHA, SANCHEZ SANCHEZ ISIDORO, SANTAELLA PALACIOS MANUEL ALDO, SANTIAGO CASTILLO VICTOR, SANTIAGO DIAZ LILIANA, SERNA CASTAEDA ANTONIA, SERRALDE CONTRERAS J ASUNCION, SILVA CARDONA GABRIELA, SOLANO GUTIERREZ JORGE, TAFOYA LOPEZ ADELINA, TAPIA CARDENAS MARCELINO, TAPIA GARFIAS EVA MARISOL, TORRES HERNANDEZ NANCY, TORRES MEDINA LAZARO DAVID, TORRES YANES MODESTO PEDRO, TRUJILLO PEREZ MARIA DEL CARMEN, TUN ZAVALA MARTIN AVELINO, URIBE PEREZ SOCORRO GABRIELA, VALDES ESCOBEDO DANIEL, VALDESPINO MOYOTL VICTOR, VALVERDE GUZMAN MONICA, VARGAS ALCANTARA CARLOS, VAZQUEZ BOLAOS MARCO ANTONIO, VAZQUEZ LAZARO RICARDO, VEGA ALVAREZ GERARDO DANIEL, VEGA GARCIA MARISOL, VEGA ROSALES LUZ MARIA, VEGA SANTILLAN FERNANDO, VELAZQUEZ SERRANO JOSE LUIS, VERA VIDAL MONICA, VILLAFAN ESCAMILLA MONICA, ZARAGOZA HERNANDEZ ARACELI, ZEPEDA CHAVEZ LAURA PATRICIA. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del

Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado ROSALÍO LOZADA MORALES, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1230/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1231/2017

EDICTO

ACEVEDO LOZANO MARIO ALBERTO, ACOSTA CHAVEZ ALMA DELIA, AGUILAR DE LOS SANTOS RENE, AGUILAR MALDONADO CESAR, ALANIS LOPEZ LUIS ABELARDO, ALEJANDRO HERNANDEZ CARLOS ELISEO, ALEMAN LOPEZ ALMA DELIA, ALTAMIRANO DE LUNA LUIS ENRIQUE, ALVARADO SORIA DORA MARIA, ALVAREZ PEA JACKELINE, ANGUIANO GARCIA SERGIO LEONARDO, ARANDA LARA FRANCISCO JAVIER, AYALA DOMINGUEZ EVA LIZETH, AYALA ROJAS ALMA DELIA, BAENA SALAZAR JOSE DOMINGO, BALBOA RAMIREZ JOSE MIGUEL, BARBOSA TORRES ANTONIO BENJAMIN, BASURTO GALLEGOS ARNOLDO, BAUTISTA MENDOZA PEDRO, BAUTISTA RUIZ MARIELA ALEJANDRA, CAIXBA POT GABRIEL, CAMACHO SANCHEZ DIEGO ARMANDO, CASTILLO GARCIA ARTURO DE JESUS, CASTRO PAEZ ADRIAN ISRAEL, CAVAZOS ESPINOSA JESSICA VICTORIA, CHAVARRIA SANTOS ANABEL, CHAVEZ GUTIERREZ SERGIO, CHAVEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CONTRERAS AGUILAR IRASEMA LILIANA, CORONA OVIEDO HECTOR HUGO, CORTEZ FLORES HILDA, CRUZ HERNANDEZ JOVITA, DEL BOSQUE MARTINEZ CLARA DELIA, DIAZ ROSALES JUAN SOTERO, DIVILDOX MARTINEZ KAREN NAILEA, DIVILDOX VARGAS CELINA, ESCAMILLA TELLEZ JUAN ANGEL, ESCOBEDO ESPINOSA CESAR ALBERTO, ESCOBEDO MEDINA FERNANDO, ESPINOZA MARTINEZ OSVELIA, FACUNDO MARTINEZ JOSE ENRIQUE, FERRIO LOZANO MIGUEL ANGEL, FLORES TREJO ABELARDO, GALAVIZ SANTES SAUL, GALLARDO ALCOCER PATRICIA, GAMEZ AGUILAR SELENE, GAMEZ TORRES YOLANDA, GARCIA ALFARO FLORESTHELA, GARCIA GUEVARA JOSE AARON, GARZA CAVAZOS IRMA IDALIA, GLORIA LOZANO MERCEDES DEL ROSARIO, GOMEZ NAVEJAR MAYRA ENEYDA, GOMEZ ORTIZ JUAN ANTONIO, GOMEZ SANCHEZ ENRIQUE, GONZALEZ BAZALDUA ABELARDO, GONZALEZ DIAZ RAUL, GONZALEZ GARCIA JORGE LUIS, GONZALEZ GARCIA PATRICIO, GONZALEZ LOPEZ ADOLFO, GONZALEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE ROGELIO, GRIMALDO RANGEL GRISELDA, GUILLEN RIVAS LUIS ANGEL, GUTIERREZ HERNANDEZ JAIME EMMANUEL, GUTIERREZ MORONES JUAN MANUEL, GUTIERREZ PEREZ FERNANDO, HERNANDEZ CANUTO PAULA, HERNANDEZ DIMAS JUAN ANGEL, HERNANDEZ HERNANDEZ DANIEL, HERNANDEZ OLIVARES BEATRIZ, HERNANDEZ REYES LUCIO MOISES, HERNANDEZ RIOS ENRIQUE ELEAZAR, HERNANDEZ RODRIGUEZ BERTHA VIOLETA, HERRERA FLORES ERIKA ELIZABETH, HERRERA RAMOS MA GUADALUPE, HILARIO DE LA ROSA CRISTINA ARACELY, HURTADO CASTILLO DAVID, JIMENEZ CASTILLO ANTONIO ENRIQUE, LIZCANO MARQUEZ NANCY LIZBETH, LOPEZ BELLO ALDO, LOPEZ GAMEZ ANDRES, LOPEZ MORENO ELIO RIVELINO, LOPEZ PEREZ JOSE HUMBERTO, LOPEZ SEPULVEDA DOMINGO RAUL, LOPEZ VALADEZ PEDRO, LOREDO GUERRA JUAN FRANCISCO, LUGO RODRIGUEZ TANIA LIZZET, LUIS SANTIAGO SERGIO, MALDONADO TREVIO MINERVA, MANCILLAS RIOS YOLANDA, MANUEL BALDERAS FAUSTINO, MANZANARES CANTU ROGELIO, MARTINEZ ANTONIO FERNANDO, MARTINEZ BUTRON DIANA LIZBETH, MARTINEZ DOMINGUEZ ARMANDO, MARTINEZ GARCIA HECTOR MIGUEL, MARTINEZ MARQUEZ ALEJANDRO, MATEOS DEL ANGEL FLORENCIA, MENDEZ ALVARADO FRANCISCO, MENDEZ HERNANDEZ LORENA, MENDOZA CISNEROS NEYBA NELLY, MIRELES JAIME JOSE ISABEL, MONTES DE LA O JOSE LUIS, MORALES ALONSO SUSANA ARACELY, MORALES CRUZ OGLANEY MARGARITA, MORALES MALDONADO IRMA JANNETTE, MORALES MARTINEZ LUIS MANUEL, MORALES VAZQUEZ FERNANDO, MUIZ MORENO CLAUDIA LIZETH, MUIZ RODRIGUEZ ROSA MARIA, MUOZ AGUILAR MAURO ALFREDO, NAVA MEDINA VICENTE, NAVARRO CANTU MIGUEL ANGEL, NIETO HERNANDEZ PERLA FABIOLA, NOVELO CAVAZOS MIRIAM DE LA SALUD, ORNELAS ONTIVEROS MIGUEL, ORTIZ LIMON HECTOR ARTURO, ORTIZ LINARES JUAN DAVID, PALACIOS GONZALEZ BLANCA ESMERALDA, PALACIOS TORRES MANUEL, PEREZ GARCIA KATALYNA, PEREZ MARTINEZ HUGO ALEJANDRO, PEREZ MIRELES MAYELA JUDITH, PEREZ REQUENA ABEL, PEREZ RODRIGUEZ YADIRA, QUINTERO CORONADO OMAR BALTAZAR, RANGEL OBREGON ALEJANDRO, REGINO CAMERO CINTHIA MAGALY, REYES ARANDA NADIA VERONICA, REYES GUERRERO JOSE ABELARDO, REYES MARTINEZ LIZBETH, REYES MEDINA VICENTE, REYNA CORDOVA LEONARDO, RICO VILLEGAS ALVARO, RIVERA FRANCO ALBA MAGDALENA, ROBLES RANGEL LUIS FERNANDO, RODRIGUEZ CRUZ JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ JUAREZ MARTIN GUADALUPE, RODRIGUEZ LOPEZ JORGE ALBERTO,

RODRIGUEZ REYES KARLA BERENICE, RODRIGUEZ RIOS ROSA MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ ZAPATA FRANCISCO DE JESUS, ROJAS MONTELONGO RODRIGO, ROMERO IRIGOYEN LUCINA, ROSALES CORREA JOSE RAMIRO, RUIZ TORRES JESUS ALBERTO, SALAZAR GONZALEZ LAURA ANGELICA, SALAZAR MASCORRO YOLANDA, SALAZAR MONROY VIRGINIA, SALDAA CHIHUAHUA JESUS EMMANUEL, SALINAS MEDINA JOSE HUGO, SANCHEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, SANTIBAEZ PEREZ MARLENE, SAUCEDO ALVARADO BIANCA NAVIL, SAUCEDO CALDERON CLAUDIA, SAUCEDO SOTO LUIS LAURO, SILLER OVALLE JOSE FRANCISCO, SOTO ARMENDARIZ FRANCISCO JAVIER, SOTO FRANCO JOEL, TAPIA GALINDO MARIBEL CONCEPCION, TORRES ALMANZA SOFIA, UDAVE CASTAEDA MARIO ALEJANDRO, ULLOA GUERRERO JESUS ANDRES, URIBE TORRES MARIA ANA ISABEL, VALENCIANA MADERA JORGE ALBERTO, VARGAS LOPEZ FERNANDO, VARGAS OCAMPO BLANCA ROSA, VASQUEZ CORONADO FLOR, VAZQUEZ ESPINOZA ADOLFO, VAZQUEZ GAMEZ ENDY JANETH, VAZQUEZ GUTIERREZ JOSE GUADALUPE, VILLAFUERTE GALVAN JAVIER, VILLARREAL SOLIS MARIO GUADALUPE, ZAVALA CALIXTO LEONARDO AMADO, ZUBIRIA DURAN KARLA GUADALUPE. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado GABRIEL FLORES CRUZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1231/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Mayo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de Mayo de dos mil diecisiete, se presento la C. ANA SILVIA DEL CASTILLO CHAVEZ, en su carácter de albacea testamentaria del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. RAFAEL DEL CASTILLO DE LA ROSA, el día 25 de Diciembre del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **298/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE AGOSTO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 23 DE MAYO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dos de mayo del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **316/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE MORON PEREZ, denunciado por VELMA ELENA MORON MONRRREAL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo de 2017
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se presentó MARÍA DEL REFUGIO VIDAÑA MONTELONGO, a denunciar el fallecimiento de MARTÍN BARRIENTOS VARGAS, quién falleció el 25 de diciembre de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00317/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
 TORREÓN, COAH., A 25 DEMAYO DE 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXP. NÚM. 52/2017

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 52/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

SAMPERIO PALACIOS MARCO ANTONIO
 GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA GABRIELA ZENAIDA
 RENDON DOMINGUEZ JOSE LEONARDO
 GARCIA DIAZ JOSE LUIS
 HERNANDEZ DIEGO CELIA
 CASTRO CANTE JONATHAN
 PEREA MORGADO KARLA
 ORTIZ BURCIAGA RICARDO
 ESPARZA QUINTANA TANIA PAMELA
 MARTINEZ SALGADO JUAN JOSE
 BARRIOS RODRIGUEZ GUILLERMINA
 PERGOLA ACOSTA GLORIA ESPERANZA
 RODRIGUEZ HERNANDEZ EFRAIN
 CORONA SAYUNE LILIANA
 FICACHI GARCIA RAFAELA
 CAJIGA PÉREZ DIANA YADIRA
 ZAPATA HERLINDO MARTÍN FRANCISCO

PÉREZ CANSECO MARÍA ISABEL
HERNANDEZ ROMERO ANA ISELA
REYES CERVANTES VICTOR
PALMA GUANESPEN GUILLERMO
PIZARRO RIVAS VICTOR MANUEL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
MARQUEZ MARTINEZ MANUEL ADRIAN
GARCIA CANO ADRIANA IVETTE
ARGUELLO TREJO JUAN VALENTIN
RIVERA GOMEZ FLOR ANGELICA
IRIGOYEN ALEJANDRO
PEREZ PONCE EPIFANIO
MARTINEZ DE LA O MAYRA JANETH
BAEZA FLORES HERVEY
MENDOZA HUERTA MAYRA CAROLINA
GARCIA ENRIQUEZ NERI YUDIT
ADRIAN VILLANAZUL GERARDO
LEYVA SUAREZ MARIELA GUADALUPE
HERNANDEZ GILAREMOS NOEMI
MANCHA BARAJAS OCTAVIO
MARCIAL MELENDEZ MARIA VERONICA
LAGUNES CORDOBA SOFIA
CHAVEZ ACOSTA RAMON ALFREDO
HOLGUIN TORRES ERIKA YASMIN
LÓPEZ RAMÍREZ MARÍA GUADALUPE
GARFIO CORONA JESÚS MANUEL
JAQUEZ JAQUEZ SANDRA JUDITH
ACEVES RODRIGUEZ ISELA NAYELLI
MADRIGAL ACOSTA MAYRA CRISTINA
ADAME AGUILAR EDUARDO
ORTEGA MARTINEZ ARACELI
VIDAL VAZQUEZ GABRIEL
HERRERA VALENZUELA MARTHA
GONZALEZ MEDINA ELIZABETH
ESTRADA MARTINEZ REBECA
DIAZ NAVARRETE JUDITH
MEYMAR LAMADRID ARMANDO
FUENTES HERNANDEZ GEORGINA
RIVAS GODINEZ FERNANDO
ANGELES GARAY ELIZABETH
MARTINEZ MELO VICTOR MANUEL
MORALES GARCIA ORLANDO
SANCHEZ MIRANDA ADRIANA
PEREZ BUENRROSTRO JAIME ALBERTO
HOLGUIN MARTINEZ VICTORIA MANUELA
DE LA ROSA RIVERA MIGUEL ANGEL
GARCIA CARREON JESUS
MENDEZ HERNANDEZ CECILIA
CUADROS VEGA MARÍA DEL ROCÍO
NOVELLA RODRÍGUEZ ANDREA FERNANDA
MARQUEZ LOPEZ JOSE
CÁRDENAS CARVAJAL RAFAEL ALBERTO
PEREZ RANGEL VICTOR MANUEL
VILLACORTA VAZQUEZ KAREN JOCELYN
REZA DIAZ SERGIO ALAN CY
JUAREZ RAMIREZ JESUS
GALDAMEZ ARMIJO CLAUDIA MARCELA
GARCIA FLORES MARIA GUADALUPE
BETANCOURT ARPERO JOSE ALFREDO
NIÑO DE LA CRUZ MARIA ANGELICA
LICON TRILLO GUADALUPE CARLOS
CORONADO FLORES GRACIELA
CHONTAL REYES MARICRUZ
GONZALEZ GUTIERREZ PAULA

CASTILLO HERNANDEZ EDMUNDO ANTONIO

VALDEZ CRUZ JOSE MANUEL

ABAID GRANADOS GABRIEL

VARGAS CORRAL JESUS GERARDO

GALINDO RODRÍGUEZ DANIELA

HERNANDEZ ACOSTA ERICK DE JESUS

ARROYO HERNÁNDEZ JESÚS ALGER

PIMENTEL CERON JOSE GABRIEL

ZAMORA HERNÁNDEZ J. JESUS CLAUDIO

JAIMES VIEYRA ALICIA

CASTRO CABALLERO JOSÉ ALFREDO

GUTIÉRREZ CARRANZA JOSEFINA

LARA CAMPOS EMMANUEL ALEJANDRO

TREJO LAGOS ANA LUISA

GONZALEZ CARAPIA MARIA EUGENIA

BARRIOS GARCIA ANTONIO

CORRAL GARCIA CARLOS RENE

CHAVIRA DE LEON AIDA GRISELDA

GARCIA TENAHUA MARIO

CASTELLANOS ARIAS ASTARTE

HERRERA RIVERA EMMANUEL JOAQUIN

SAMANIEGO LUCERO MARLEN TERESA

ARREOLA RAMIREZ MARICELA

SANTIESTEBAN PANDO SELENE

OROZCO JACOBO OSCAR ALEJANDRO

JAQUEZ LOZOYA MIRIAM SUSANA

ADAME ALDABA JOSÉ LUIS

LOERA ANDRADE MARTHA

RAMOS GARCIA MANUEL

TARIN ONTIVEROS ELIA

MAGDALENO CORZO VICTOR HUGO

PAEZ MADRIGAL ALAN

GARCIA FLORES ALMA ROSA

OCHOA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE

ÁLVAREZ VARGAS ANABEL

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ DARIO ROBERTO

SALAS CASTILLO ALEJANDRO

NAQUID SANDOVAL JUAN ISRAEL

DAMASO PEREZ GUADALUPE

PEREZ RAMOS ALICIA

JIMENEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO

DOMINGUEZ MARTINEZ CARMELITA

OLGUIN ALVAREZ DANIEL

FRAYRE ALVAREZ GUADALUPE

ZUÑIGA TALAMANTES ERIKA GUADALUPE

SOLANA FLORES JESSICA

GUTIERREZ CUELLAR GUSTAVO

HERNÁNDEZ RIVERA MARIA DEL ROSARIO

VEGA SILVA CARLOS

GARCÍA ÁVILA LEOCADIA

FIERRO MEDINA ROBERTO CARLOS

RAMIREZ DELGADO MA. IRENE

SALINAS CASTRUITA JUAN ALEJANDRO

PONCE MORALES SILVIA ISELA

ESPINOZA GUTIÉRREZ JOSÉ DOLORES

RIVERA TORRES BLANCA ORALIA

NIETO LEON MARIA LORENZA

CASTAÑÓN BAÑUELOS ISMAEL RICARDO

LARIOS SAUCEDO LINO

GONZALEZ PIMENTEL NECTAR GONZALO

MERAZ MADRID EVANGELINA

MARTINEZ FRANCISCO FLORIBERTA

MUÑOZ HINOJOS MARIA DE LA LUZ

CASTRO RUIZ PERLA NATHALIE

GARCIA MORALES JULIAN
MARQUEZ BUSTAMANTES TEODOCIO
RODRIGUEZ BURROLA MARIA DE LOURDES
CERNA SALINAS IVONNE
ZERAFIN VEGA JOEL ABRAHAM
MARTINEZ LOPEZ JOSE NORBERTO
RUIZ HERNANDEZ RAUL
GONZALEZ CONTRERAS SASHA ALEJANDRA;
AGUILAR DIAZ MARCOS
GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS
GALVAN AMARO CESAR ALBERTO
MARTINEZ CRUZ MARCO ANTONIO
LONA BARBOZA MARIA DEL ROCIO
VALDEZ RODRIGUEZ RAMIRO
LOZOYA OROPEZA ANA LILIA
BRITO GONZALEZ OLIVIA
GARCIA MONTOYA OSWALDO JAIME
VARGAS MORQUECHO ROCIO
VALENCIA GONZALEZ MANUEL
SANTILLAN CIRIACO ISMAEL
CARRANZA ZARCO JUAN CRISOFORO
LOPEZ BARRAGAN JOEL ARTURO
LOPEZ ELIZALDE ROSALIA
CANO ARENAL CELSO
HERNANDEZ BARCENAS EMILIO MANUEL
ALVARADO MAUPOME MARCO ANTONIO
MENDOZA LOPEZ NANCY
PONCE HERNANDEZ LUIS REY
TREJO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
FLORES OLIVARES RICARDO ABEL
MILIAN SANTIBÁÑEZ JACQUELINE
ORTIZ LAGUNES ANGÉLICA MARIA
LOPEZ MENDEZ FERNANDO
ZARATE SANCHEZ JOEL SAUL
VAZQUEZ SOLANO MARTHA ELENA
VIDAL RODRÍGUEZ CARLOS MANUEL
PONCE GIL JOSE LUIS
LÓPEZ ALDAMA JUDITH
MARTINEZ MORA MANUELA DEL CONSUELO
CHAVIRA CANO ELSA
RIOS ARVIZO ANTONIO
RETANA OLIVAS CARLOS IVAN
JIMENEZ MATEO SERGIO
ORTIZ HEDEZ JOSE IPOLITO
MORAN GOMEZ EFRAIN
GALAVIZ LOYA ROSALVA
SALAS MORENO YADIRA
CARRILLO RAMIREZ JULIANA VERONICA
BLANCO MUÑOZ JORGE ADRIAN
BOLIVAR GARCIA JUAN FRANCISCO
ORTIZ MARQUEZ MARIA GUADALUPE
BUSTILLOS BUSTILLOS MANUEL
ORTIZ TORRES JOSE MANUEL
JIMÉNEZ MÉNDEZ IVÁN
MORALES ARIAS MARIA DEL CARMEN
REYES DOMINGUEZ OLIVIA
MORENO SANCHEZ LUZ OLIMPIA
VAZQUEZ RAMIREZ SILVIA
MARTINEZ MELCHOR JOSE LUIS
PEREZ CRUZ GRISELDA
CHAVIRA RUIZ JESUS OBED
VILLEGAS RODARTE MARIA NORMA
ARGUELLES PÉREZ MARTHA ELENA
GALLEGOS FLORES JUAN CARLOS

LOPEZ NUÑEZ EDNA GABRIELA
PEREZ PADRON REYES
LEDESMA DE LIRA MARIANO
VILLALPANDO ESPINOZA JESUS
GAMEROS DIAZ CLAUDIA
BARRAZA RAMIREZ MARGARITO
VARGAS SARIÑANA VERONICA
RIVERA BAYLON ROBERTO
RAMIREZ ROCHA ROSA ELVA
RAMIREZ HERRERA MARTHA ELENA
ARANO CONTRERAS MIGUEL ANGEL
LANDA USCANGA AARON
COCILION DE LA TORRE ELÍAS JESÚS
JIMENEZ MORALES ALFREDO
RIOS RAMIREZ DIANA MARIA
MORENO ARELLANO JOSE ANGEL
BLANCARTE SANTOS PATRICIA
MAC DONALD BALLESTEROS GABRIEL GUSTAVO
RIVAS PEREZ ENRIQUE ALFONSO
PEREA DE LEON PEDRO
ALARCON MEDINA ANA GABRIELA
GARCIA MONROY ARMANDO
SUJO ISLAS MARIA GUADALUPE
JAIMES BAHENA SERGIO
TORRES MARTÍNEZ ANA PATRICIA
CERVANTES ROSALES IVONNE
ZARATE DE LA CRUZ HERIBERTO
TONIX SANCHEZ KARLA
HUDSON MORENO WILLIAM MC ANN
ROSAS TREJO ALBERTO
VILLAGOMEZ BERNAL CLAUDIA EDITH
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ALAIN
CASTILLO AYALA CÉSAR
OLIVO HERNANDEZ OSCAR ALEJANDRO
MARTINEZ MENDEZ OSCAR
SÁNCHEZ CORTES ARIADNA
CINTA CHAVEZ MARIA CLARA
CESPEDES LUMBRERAS JUAN MANUEL
VILLALOBOS LARA JESUS MANUEL
NOLASCO RAMOS CLAUDIA
RAMIREZ MARTINEZ MIGUEL
PAREDEZ VAZQUEZ CLAUDIO
CAMACHO OSORIO VERONICA
COTO CASTELAN ARACELI
COYOTL COYOTL ANA LAURA
USCANGA RAYMUNDO HECTOR MANUEL
ROMERO MORTEO CLAUDIA DEL CARMEN
ANTONIO PEREZ CECILIA
GARCIA MARTINEZ SAUL
HIDALGO LOPEZ MARTHA PATRICIA
MATA SOLIS MARIA DOLORES
MARTINEZ GARCIA JORGE ARTURO
DIAZ TOVAR RAUL
GARCIA ESPINO EVER
BUSTILLOS BUSTILLOS ELSA
MONTOR SEVERIANO CRISANTO
DELGADO ALEMAN CHRISTIAN FRANCISCO
CHAIRES MONTOYA JAVIER
NAJERA MARTINEZ HIRAM
GORDILLO RODRIGUEZ FELIX
GALLEGOS MORA JOSE GUADALUPE
GONZALEZ LUJAN VIVIANA
SAENZ HERNANDEZ AMALIA
LLAVEN MARTINEZ MANUEL DE JESÚS

ROMERO VELAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO
NAVARRO CASTILLO CECILIA HORTENSIA
ABREU PARAMONT HECTOR MARIO
SIGALA LOPEZ LORENA
RAMIREZ PEREZ SERGIO
FIERRO RODRÍGUEZ CLAUDIA
VILLARREAL ROJO LAURA
ANCHONDO CHAVIRA JOAQUIN
LUCIO LUCIO VICTOR MANUEL
MONTELONGO MORALES LAURA CARMEN
SANCHEZ PINEDA JOSUE ANGEL
MERAZ CRUZ OSWALDO ALBERTO
ALONSO GONZALEZ LETICIA
VALDEZ CRUZ JOSE FRANCISCO
RODRÍGUEZ NAZARIEGA MA. CARMEN
DIAZ ROSAS CARLOS EMMANUEL.

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO: El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

SAMPERIO PALACIOS MARCO ANTONIO
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA GABRIELA ZENAIDA
RENDON DOMINGUEZ JOSE LEONARDO
GARCIA DIAZ JOSE LUIS
HERNANDEZ DIEGO CELIA
CASTRO CANTE JONATHAN
PEREA MORGADO KARLA
ORTIZ BURCIAGA RICARDO
ESPARZA QUINTANA TANIA PAMELA
MARTINEZ SALGADO JUAN JOSE
BARRIOS RODRIGUEZ GUILLERMINA
PERGOLA ACOSTA GLORIA ESPERANZA
RODRIGUEZ HERNANDEZ EFRAIN
CORONA SAYUNE LILIANA
FICACHI GARCIA RAFAELA
CAJIGA PÉREZ DIANA YADIRA
ZAPATA HERLINDO MARTÍN FRANCISCO
PÉREZ CANSECO MARÍA ISABEL
HERNANDEZ ROMERO ANA ISELA
REYES CERVANTES VICTOR
PALMA GUANESPEN GUILLERMO
PIZARRO RIVAS VICTOR MANUEL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
MARQUEZ MARTINEZ MANUEL ADRIAN
GARCIA CANO ADRIANA IVETTE
ARGUELLO TREJO JUAN VALENTIN
RIVERA GOMEZ FLOR ANGELICA
IRIGOYEN ALEJANDRO
PEREZ PONCE EPIFANIO
MARTINEZ DE LA O MAYRA JANETH
BAEZA FLORES HERVEY
MENDOZA HUERTA MAYRA CAROLINA
GARCIA ENRIQUEZ NERI YUDIT
ADRIAN VILLANAZUL GERARDO
LEYVA SUAREZ MARIELA GUADALUPE
HERNANDEZ GILAREMOS NOEMI
MANCHA BARAJAS OCTAVIO
MARCIAL MELENDEZ MARIA VERONICA
LAGUNES CORDOBA SOFIA

CHAVEZ ACOSTA RAMON ALFREDO
HOLGUIN TORRES ERIKA YASMIN
LÓPEZ RAMÍREZ MARÍA GUADALUPE
GARFIO CORONA JESÚS MANUEL
JAQUEZ JAQUEZ SANDRA JUDITH
ACEVES RODRIGUEZ ISELA NAYELLI
MADRIGAL ACOSTA MAYRA CRISTINA
ADAME AGUILAR EDUARDO
ORTEGA MARTINEZ ARACELI
VIDAL VAZQUEZ GABRIEL
HERRERA VALENZUELA MARTHA
GONZALEZ MEDINA ELIZABETH
ESTRADA MARTINEZ REBECA
DIAZ NAVARRETE JUDITH
MEYMAR LAMADRID ARMANDO
FUENTES HERNANDEZ GEORGINA
RIVAS GODINEZ FERNANDO
ANGELES GARAY ELIZABETH
MARTINEZ MELO VICTOR MANUEL
MORALES GARCIA ORLANDO
SANCHEZ MIRANDA ADRIANA
PEREZ BUENRROSTRO JAIME ALBERTO
HOLGUIN MARTINEZ VICTORIA MANUELA
DE LA ROSA RIVERA MIGUEL ANGEL
GARCIA CARREON JESUS
MENDEZ HERNANDEZ CECILIA
CUADROS VEGA MARÍA DEL ROCÍO
NOVELLA RODRÍGUEZ ANDREA FERNANDA
MARQUEZ LOPEZ JOSE
CÁRDENAS CARVAJAL RAFAEL ALBERTO
PEREZ RANGEL VICTOR MANUEL
VILLACORTA VAZQUEZ KAREN JOCELYN
REZA DIAZ SERGIO ALAN CY
JUAREZ RAMIREZ JESUS
GALDAMEZ ARMIJO CLAUDIA MARCELA
GARCIA FLORES MARIA GUADALUPE
BETANCOURT ARPERO JOSE ALFREDO
NIÑO DE LA CRUZ MARIA ANGELICA
LICON TRILLO GUADALUPE CARLOS
CORONADO FLORES GRACIELA
CHONTAL REYES MARICRUZ
GONZALEZ GUTIERREZ PAULA
CASTILLO HERNANDEZ EDMUNDO ANTONIO
VALDEZ CRUZ JOSE MANUEL
ABAID GRANADOS GABRIEL
VARGAS CORRAL JESUS GERARDO
GALINDO RODRÍGUEZ DANIELA
HERNANDEZ ACOSTA ERICK DE JESUS
ARROYO HERNÁNDEZ JESÚS ALGER
PIMENTEL CERON JOSE GABRIEL
ZAMORA HERNÁNDEZ J. JESUS CLAUDIO
JAIMES VIEYRA ALICIA
CASTRO CABALLERO JOSÉ ALFREDO
GUTIÉRREZ CARRANZA JOSEFINA
LARA CAMPOS EMMANUEL ALEJANDRO
TREJO LAGOS ANA LUISA
GONZALEZ CARAPIA MARIA EUGENIA
BARRIOS GARCIA ANTONIO
CORRAL GARCIA CARLOS RENE
CHAVIRA DE LEON AIDA GRISELDA
GARCIA TENAHUA MARIO
CASTELLANOS ARIAS ASTARTE
HERRERA RIVERA EMMANUEL JOAQUIN
SAMANIEGO LUCERO MARLEN TERESA

ARREOLA RAMIREZ MARICELA
SANTIESTEBAN PANDO SELENE
OROZCO JACOBO OSCAR ALEJANDRO
JAQUEZ LOZOYA MIRIAM SUSANA
ADAME ALDABA JOSÉ LUIS
LOERA ANDRADE MARTHA
RAMOS GARCIA MANUEL
TARIN ONTIVEROS ELIA
MAGDALENO CORZO VICTOR HUGO
PAEZ MADRIGAL ALAN
GARCIA FLORES ALMA ROSA
OCHOA VAZQUEZ MARIA GUADALUPE
ÁLVAREZ VARGAS ANABEL
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ DARIO ROBERTO
SALAS CASTILLO ALEJANDRO
NAQUID SANDOVAL JUAN ISRAEL
DAMASO PEREZ GUADALUPE
PEREZ RAMOS ALICIA
JIMENEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO
DOMINGUEZ MARTINEZ CARMELITA
OLGUIN ALVAREZ DANIEL
FRAYRE ALVAREZ GUADALUPE
ZUÑIGA TALAMANTES ERIKA GUADALUPE
SOLANA FLORES JESSICA
GUTIERREZ CUELLAR GUSTAVO
HERNÁNDEZ RIVERA MARIA DEL ROSARIO
VEGA SILVA CARLOS
GARCÍA ÁVILA LEOCADIA
FIERRO MEDINA ROBERTO CARLOS
RAMIREZ DELGADO MA. IRENE
SALINAS CASTRUITA JUAN ALEJANDRO
PONCE MORALES SILVIA ISELA
ESPINOZA GUTIÉRREZ JOSÉ DOLORES
RIVERA TORRES BLANCA ORALIA
NIETO LEON MARIA LORENZA
CASTAÑÓN BAÑUELOS ISMAEL RICARDO
LARIOS SAUCEDO LINO
GONZALEZ PIMENTEL NECTAR GONZALO
MERAZ MADRID EVANGELINA
MARTINEZ FRANCISCO FLORIBERTA
MUÑOZ HINOJOS MARIA DE LA LUZ
CASTRO RUIZ PERLA NATHALIE
GARCIA MORALES JULIAN
MARQUEZ BUSTAMANTES TEODOCIO
RODRIGUEZ BURROLA MARIA DE LOURDES
CERNA SALINAS IVONNE
ZERAFIN VEGA JOEL ABRAHAM
MARTINEZ LOPEZ JOSE NORBERTO
RUIZ HERNANDEZ RAUL
GONZALEZ CONTRERAS SASHA ALEJANDRA;
AGUILAR DIAZ MARCOS
GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS
GALVAN AMARO CESAR ALBERTO
MARTINEZ CRUZ MARCO ANTONIO
LONA BARBOZA MARIA DEL ROCIO
VALDEZ RODRIGUEZ RAMIRO
LOZOYA OROPEZA ANA LILIA
BRITO GONZALEZ OLIVIA
GARCIA MONTOYA OSWALDO JAIME
VARGAS MORQUECHO ROCIO
VALENCIA GONZALEZ MANUEL
SANTILLAN CIRIACO ISMAEL
CARRANZA ZARCO JUAN CRISOFORO
LOPEZ BARRAGAN JOEL ARTURO

LOPEZ ELIZALDE ROSALIA
CANO ARENAL CELSO
HERNANDEZ BARCENAS EMILIO MANUEL
ALVARADO MAUPOME MARCO ANTONIO
MENDOZA LOPEZ NANCY
PONCE HERNANDEZ LUIS REY
TREJO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
FLORES OLIVARES RICARDO ABEL
MILIAN SANTIBÁÑEZ JACQUELINE
ORTIZ LAGUNES ANGÉLICA MARIA
LOPEZ MENDEZ FERNANDO
ZARATE SANCHEZ JOEL SAUL
VAZQUEZ SOLANO MARTHA ELENA
VIDAL RODRÍGUEZ CARLOS MANUEL
PONCE GIL JOSE LUIS
LÓPEZ ALDAMA JUDITH
MARTINEZ MORA MANUELA DEL CONSUELO
CHAVIRA CANO ELSA
RIOS ARVIZO ANTONIO
RETANA OLIVAS CARLOS IVAN
JIMENEZ MATEO SERGIO
ORTIZ HEDEZ JOSE IPOLITO
MORAN GOMEZ EFRAIN
GALAVIZ LOYA ROSALVA
SALAS MORENO YADIRA
CARRILLO RAMIREZ JULIANA VERONICA
BLANCO MUÑOZ JORGE ADRIAN
BOLIVAR GARCIA JUAN FRANCISCO
ORTIZ MARQUEZ MARIA GUADALUPE
BUSTILLOS BUSTILLOS MANUEL
ORTIZ TORRES JOSE MANUEL
JIMÉNEZ MÉNDEZ IVÁN
MORALES ARIAS MARIA DEL CARMEN
REYES DOMINGUEZ OLIVIA
MORENO SANCHEZ LUZ OLIMPIA
VAZQUEZ RAMIREZ SILVIA
MARTINEZ MELCHOR JOSE LUIS
PEREZ CRUZ GRISELDA
CHAVIRA RUIZ JESUS OBED
VILLEGAS RODARTE MARIA NORMA
ARGUELLES PÉREZ MARTHA ELENA
GALLEGOS FLORES JUAN CARLOS
LOPEZ NUÑEZ EDNA GABRIELA
PEREZ PADRON REYES
LEDESMA DE LIRA MARIANO
VILLALPANDO ESPINOZA JESUS
GAMEROS DIAZ CLAUDIA
BARRAZA RAMIREZ MARGARITO
VARGAS SARIÑANA VERONICA
RIVERA BAYLON ROBERTO
RAMIREZ ROCHA ROSA ELVA
RAMIREZ HERRERA MARTHA ELENA
ARANO CONTRERAS MIGUEL ANGEL
LANDA USCANGA AARON
COCILION DE LA TORRE ELÍAS JESÚS
JIMENEZ MORALES ALFREDO
RIOS RAMIREZ DIANA MARIA
MORENO ARELLANO JOSE ANGEL
BLANCARTE SANTOS PATRICIA
MAC DONALD BALLESTEROS GABRIEL GUSTAVO
RIVAS PEREZ ENRIQUE ALFONSO
PEREA DE LEON PEDRO
ALARCON MEDINA ANA GABRIELA
GARCIA MONROY ARMANDO

SUJO ISLAS MARIA GUADALUPE
JAIMES BAHENA SERGIO
TORRES MARTÍNEZ ANA PATRICIA
CERVANTES ROSALES IVONNE
ZARATE DE LA CRUZ HERIBERTO
TONIX SANCHEZ KARLA
HUDSON MORENO WILLIAM MC ANN
ROSAS TREJO ALBERTO
VILLAGOMEZ BERNAL CLAUDIA EDITH
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ALAIN
CASTILLO AYALA CÉSAR
OLIVO HERNANDEZ OSCAR ALEJANDRO
MARTINEZ MENDEZ OSCAR
SÁNCHEZ CORTES ARIADNA
CINTA CHAVEZ MARIA CLARA
CESPEDES LUMBRERAS JUAN MANUEL
VILLALOBOS LARA JESUS MANUEL
NOLASCO RAMOS CLAUDIA
RAMIREZ MARTINEZ MIGUEL
PAREDEZ VAZQUEZ CLAUDIO
CAMACHO OSORIO VERONICA
COTO CASTELAN ARACELI
COYOTL COYOTL ANA LAURA
USCANGA RAYMUNDO HECTOR MANUEL
ROMERO MORTEO CLAUDIA DEL CARMEN
ANTONIO PEREZ CECILIA
GARCIA MARTINEZ SAUL
HIDALGO LOPEZ MARTHA PATRICIA
MATA SOLIS MARIA DOLORES
MARTINEZ GARCIA JORGE ARTURO
DIAZ TOVAR RAUL
GARCIA ESPINO EVER
BUSTILLOS BUSTILLOS ELSA
MONTOR SEVERIANO CRISANTO
DELGADO ALEMAN CHRISTIAN FRANCISCO
CHAIRES MONTOYA JAVIER
NAJERA MARTINEZ HIRAM
GORDILLO RODRIGUEZ FELIX
GALLEGOS MORA JOSE GUADALUPE
GONZALEZ LUJAN VIVIANA
SAENZ HERNANDEZ AMALIA
LLAVEN MARTINEZ MANUEL DE JESÚS
ROMERO VELAZQUEZ MARIA DEL SOCORRO
NAVARRO CASTILLO CECILIA HORTENSIA
ABREU PARAMONT HECTOR MARIO
SIGALA LOPEZ LORENA
RAMIREZ PEREZ SERGIO
FIERRO RODRÍGUEZ CLAUDIA
VILLARREAL ROJO LAURA
ANCHONDO CHAVIRA JOAQUIN
LUCIO LUCIO VICTOR MANUEL
MONTELONGO MORALES LAURA CARMEN
SANCHEZ PINEDA JOSUE ANGEL
MERAZ CRUZ OSWALDO ALBERTO
ALONSO GONZALEZ LETICIA
VALDEZ CRUZ JOSE FRANCISCO
RODRÍGUEZ NAZARIEGA MA. CARMEN
DIAZ ROSAS CARLOS EMMANUEL.

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente

instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coah., a 21 de Abril de 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Lic. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXP. NÚM. 91/2017

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 91/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: AC CANCHE RAIMUNDO REY, OJEDA MARTINEZ LOURDES SALOME, AGUAYO EUAN ELSY CARINA, AKE MONTIEL MIGUEL ANGEL ZAMNA, ALBORNOZ CANUL JESUS RICARDO, MORALES GALLEGOS MARTHA IRASEMA, ALLEN ESQUIVEL ESMERALDA ELVIRA, ARVIZU ZAPATA VIRGINIA KRSTEL, AVILES CHAN CLAUDIA MARIA, SALAS SARABIA JESUS ALFONSO, BAAS AVILA ANGEL HUMBERTO, BARRERA CHAN AARON, BORJAS AVILA BRAULIO JOSE. BURGOS MAY JUAN ALBERTO, DOMINGUEZ ZETINA NEYDI, CABALLERO CAB RUSELL ARIEL, CAHUICH OJEDA GEYDI MARICELA, CANCHE CAUICH WENDI LIZET, RAMÍREZ FUENTES RODOLFO, RODRÍGUEZ RAMIREZ ALMA ROSA, CARRETINO GONZALEZ ELIAS, CARRILLO SOLIS JOSE ALBERTO, ESPINOSA TRINCHAN WENDY GUADALUPE, CASANOVA DAMAS FELIX JULIAN, BALAN VELA MARIANA, CASTAÑEDA RIVAS JESUS ALEJANDRO, CAUICH COB GABRIELA GUADALUPE, CECIAS GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO, CANCHE CALAN JUAN JOSE, CHALE LARA FANNY BEATRIZ, CHAN AGUILAR RODRIGO, CHAN GUTIERREZ JORGE ALEJANDRO, CHI GONZALEZ MARIA JESUS, UAN MAY MARIO MANUEL, CHIM MORENO ALEJANDRO DE JESUS, COCOM CHI MARIA RUTILIA, CONTRERAS PERERA KARINA ELIZABETH, CORDOVA PEREZ ERIC DANIEL, CORTES RODRIGUEZ CLAUDIA EUNICE, ESCALANTE CASTILLO JORGE ROLANDO, COUOH NIEVES TANIA ALEJANDRA, CUY NIETO JUAN MANUEL, DIAZ GARCIA RODRIGO ANDRES, GONZALES SOLORZANO LETICIA, DZIB PINTO ARTURO EFRAIN, EUAN NOH MARIA EVELINA, FLOTA KU MARCO ANTONIO, GAMBOA DELGADO ELMER ATOCHA, GARCIA CABALLERO GERMAN ENRIQUE, GONGORA ZAVALA VERONICA DEL CORAL, GONZALEZ GAMBOA GUILLERMO, GONZALEZ GONZALEZ ENRIQUE AGUSTIN, PACHECO CHAN MARIA ALEJANDRA., LARA PEREZ ANA GABRIELA, LOPEZ MIGUEL ANTONIO, GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN, MAGAÑA CRUZ GABRIEL JESUS, RODRÍGUEZ VARGUEZ RUBI LUCIA CEBALLOS SOSA MARICARMEN, MARTINEZ YAH FREDDY SANSON, MAY VILLALOBOS SAYDI ABIGAIL, MEDINA MARTINEZ ADEE ARTURO, SAURI GARCIA ALINA BARBARA, MENDOZA LEY DARIN JOAQUIN, MONTALVO CEBALLOS SAHARA EUNICE, MONTES HIDALGO VERONICA, OLAETA CARRILLO SEBASTIAN, ORDOÑEZ CARRILLO FABIOLA ABRIL, PACHECO VALLE IRMA ESTHER, PATRON LOPEZ EDUARDO JOSE, QUIJANO YEH MARIA TERESA, PEÑA CABRAL ROBERTO CHRISTIAN, PECH ESCAMILLA JOSE ROBERTO, UICAB BAAS MARIA TERESA, PEREZ SANTOS YAJAIRA, PINZON GARCIA JORGE FRANCISCO, POOL PUC VICENTE, PUC Y CAN GUADALUPE Y/O PUC CAN GUADALUPE, POOT MARTINEZ JUAN CARLOS, QUIJANO MARTIN GUADALUPE DEL SOCORRO, RAMOS ARJONA JUAN MANUEL, FRANCO SANGUINO EMY MARVIM, SALAS CASTILLO LUCAS MARCELO, SEGURA UC AMBROCIO, UICAB PECH MARTINA, SEGURA VAZQUEZ JOSUE DEL JESUS, DIAZ MENDOZA MARIA JOSE, SORCIA MARTINEZ PRIMITIVO, RICO JURADO JOSEFINA MARCELA, SUASTE SOSA SARA DE LA CONCEPCION, TOLOSA SONDA JOSE LUIS, CEBALLOS CANCHE LAURA GUADALUPE, TREJO GONZALEZ ADRIAN, COB POOT ADY NATIVIDAD, TRINIDAD OJEDA FLOR MARIA, UICAB TZAB MARIO ANTONIO, UITZ CANCHE LAZARO, VAZQUEZ CABRERA JEZRREEL, VAZQUEZ RODRIGUEZ BENITO, TUN CHAC SUGEY MARISOL, VILLAFAÑA PEREZ JESUS ALEXANDER, BORGES CANUL ROSAURA CAROLINA, XIJUM CRUZ ANA ALICIA, MAY PECH GABRIEL ARTURO, XOOL QUIÑONES ROGER ARMANDO, FARFAN BAREA GABRIELA ESTHER, YAM SANSORES MIGUEL EDUARDO, ZAVALA LEYVA JOSE ANGEL, VIDAL GUTIERREZ DANIEL, HUERTA MARTINEZ IGNACIO DEL JESUS, ESPINOSA DAVID ISRAEL, FLORES GOMEZ VERONICA JAQUELYNE Y/O GOMEZ FLORES VERONICA JAQUELINE, BALAM GUZMAN MARCO ANTONIO, MEJIA IX YAZMIN MARISOL, CRUZ PEDROZA MIGUEL

ANGEL, BRITO MIS JOSE ALEJANDRO, VILLANUEVA SABIDO GILDA MIREYA, LLANES CAUICH ENRIQUE MANUEL, VALENCIA CARDENAS JOSUE ROBERTO, CASTILLEJOS RIVERA ELSY, KANTUN CABRERA DIDIER DE ATOCHA, MALDONADO SABIDO MARICRUZ, SANTANA PACHECO MARIAELY JAEL, MARQUEZ DIAZ ERIKA JANET, HERNANDEZ ZAMARRIPA ESTEBAN DE JESUS, GARCIA RODRIGUEZ LIZBETH, CAÑA, GUTIERREZ JOSE ANTONIO, SANSORES PAT GEYDI FARIDES, CANCHE HERRERA HERMES OSWALDO, ROSARIO MENDEZ LAZARO, PEREZ NAVARRO ALMA CECILIA, LOPEZ REYES AARON, DOMINGUEZ OSORIO RENE, MARTINEZ MONTELLANO ARMANDO, MARTINEZ PLATA ANGELICA, LOPEZ CRUZ ARTURO, HERNANDEZ JAIME EDUARDO FERNANDO, DOMINGUEZ CUELLAR ILITHYA BETZABE, JONGUITUD ORTEGON JOSUE ADAN, HERNANDEZ MARTINEZ ELFEGO, GALLEGOS CRUZ JORGE, ALONZO CUELLAR LUIS ARTURO, ALVAREZ ESTRADA ALBERTO, MAYEN MENDEZ KARLA VICTORIA, MUQOZ MENDEZ MARTHA, MAYA LOPEZ SERGIO, HERNANDEZ SANCHEZ DORA, MORALES RAMIREZ ROSA, PEREZ CERON CESAR, GARDUÑO ROSAS AIDEE, VAZQUEZ JIMIENEZ MARIA DEL PILAR, CABRERA CASTILLO ISAIAS, TORRES MARTINEZ ROBERTO GONZALO, MARUFO ROMERO EMANUEL, URRUTIA SANTANA DORA BEATRIZ CARDENAS FERNANDEZ JAVIER. Se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO: El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AC CANCHE RAIMUNDO REY, OJEDA MARTINEZ LOURDES SALOME, AGUAYO EUAN ELSY CARINA, AKE MONTIEL MIGUEL ANGEL ZAMNA, ALBORNOZ CANUL JESUS RICARDO, MORALES GALLEGOS MARTHA IRASEMA, ALLEN ESQUIVEL ESMERALDA ELVIRA, ARVIZU ZAPATA VIRGINIA KRISTEL, AVILES CHAN CLAUDIA MARIA, SALAS SARABIA JESUS ALFONSO, BAAS AVILA ANGEL HUMBERTO, BARRERA CHAN AARON, BORJAS AVILA BRAULIO JOSE. BURGOS MAY JUAN ALBERTO, DOMINGUEZ ZETINA NEYDI, CABALLERO CAB RUSSELL ARIEL, CAHUICH OJEDA GEYDI MARICELA, CANCHE CAUICH WENDI LIZET, RAMÍREZ FUENTES RODOLFO, RODRÍGUEZ RAMIREZ ALMA ROSA, CARRETINO GONZALEZ ELIAS, CARRILLO SOLIS JOSE ALBERTO, ESPINOSA TRINCHAN WENDY GUADALUPE, CASANOVA DAMAS FELIX JULIAN, BALAN VELA MARIANA, CASTAÑEDA RIVAS JESUS ALEJANDRO, CAUICH COB GABRIELA GUADALUPE, CECIAS GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO, CANCHE CALAN JUAN JOSE, CHALE LARA FANNY BEATRIZ, CHAN AGUILAR RODRIGO, CHAN GUTIERREZ JORGE ALEJANDRO, CHI GONZALEZ MARIA JESUS, UAN MAY MARIO MANUEL, CHIM MORENO ALEJANDRO DE JESUS, COCOM CHI MARIA RUTILIA, CONTRERAS PERERA KARINA ELIZABETH, CORDOVA PEREZ ERIC DANIEL, CORTES RODRIGUEZ CLAUDIA EUNICE, ESCALANTE CASTILLO JORGE ROLANDO, COUOH NIEVES TANIA ALEJANDRA, CUY NIETO JUAN MANUEL, DIAZ GARCIA RODRIGO ANDRES, GONZALES SOLORZANO LETICIA, DZIB PINTO ARTURO EFRAIN, EUAN NOH MARIA EVELINA, FLOTA KU MARCO ANTONIO, GAMBOA DELGADO ELMER ATOCHA, GARCIA CABALLERO GERMAN ENRIQUE, GONGORA ZAVALA VERONICA DEL CORAL, GONZALEZ GAMBOA GUILLERMO, GONZALEZ GONZALEZ ENRIQUE AGUSTIN, PACHECO CHAN MARIA ALEJANDRA., LARA PEREZ ANA GABRIELA, LOPEZ MIGUEL ANTONIO, GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN, MAGAÑA CRUZ GABRIEL JESUS, RODRÍGUEZ VARGUEZ RUBI LUCIA CEBALLOS SOSA MARICARMEN, MARTINEZ YAH FREDDY SANSON, MAY VILLALOBOS SAYDI ABIGAIL, MEDINA MARTINEZ ADEE ARTURO, SAURI GARCIA ALINA BARBARA, MENDOZA LEY DARIN JOAQUIN, MONTALVO CEBALLOS SAHARA EUNICE, MONTES HIDALGO VERONICA, OLAETA CARRILLO SEBASTIAN, ORDOÑEZ CARRILLO FABIOLA ABRIL, PACHECO VALLE IRMA ESTHER, PATRON LOPEZ EDUARDO JOSE, QUIJANO YEH MARIA TERESA, PEÑA CABRAL ROBERTO CHRISTIAN, PECH ESCAMILLA JOSE ROBERTO, UICAB BAAS MARIA TERESA, PEREZ SANTOS YAJAIRA, PINZON GARCIA JORGE FRANCISCO, POOL PUC VICENTE, PUC Y CAN GUADALUPE Y/O PUC CAN GUADALUPE, POOT MARTINEZ JUAN CARLOS, QUIJANO MARTIN GUADALUPE DEL SOCORRO, RAMOS ARJONA JUAN MANUEL, FRANCO SANGUINO EMY MARVIM, SALAS CASTILLO LUCAS MARCELO, SEGURA UC AMBROCIO, UICAB PECH MARTINA, SEGURA VAZQUEZ JOSUE DEL JESUS, DIAZ MENDOZA MARIA JOSE, SORCIA MARTINEZ PRIMITIVO, RICO JURADO JOSEFINA MARCELA, SUASTE SOSA SARA DE LA CONCEPCION, TOLOSA SONDA JOSE LUIS, CEBALLOS CANCHE LAURA GUADALUPE, TREJO GONZALEZ ADRIAN, COB POOT ADY NATIVIDAD, TRINIDAD OJEDA FLOR MARIA, UICAB TZAB MARIO ANTONIO, UITZ CANCHE LAZARO, VAZQUEZ CABRERA JEZRREEL, VAZQUEZ RODRIGUEZ BENITO, TUN CHAC SUGHEY MARISOL, VILLAFAÑA PEREZ JESUS ALEXANDER, BORGES CANUL ROSAURA CAROLINA, XIJUM CRUZ ANA ALICIA, MAY PECH GABRIEL ARTURO, XOOL QUIÑONES ROGER ARMANDO, FARFAN BAREA GABRIELA ESTHER, YAM SANSORES MIGUEL EDUARDO, ZAVALA LEYVA JOSE ANGEL, VIDAL GUTIERREZ DANIEL, HUERTA MARTINEZ IGNACIO DEL JESUS, ESPINOSA DAVID ISRAEL, FLORES GOMEZ VERONICA JAQUELYNE Y/O GOMEZ FLORES VERONICA JAQUELINE, BALAM GUZMAN MARCO ANTONIO, MEJIA IX YAZMIN MARISOL, CRUZ PEDROZA MIGUEL ANGEL, BRITO MIS JOSE ALEJANDRO, VILLANUEVA SABIDO GILDA MIREYA, LLANES CAUICH ENRIQUE MANUEL, VALENCIA CARDENAS JOSUE ROBERTO, CASTILLEJOS RIVERA ELSY, KANTUN CABRERA DIDIER DE ATOCHA, MALDONADO SABIDO MARICRUZ, SANTANA PACHECO MARIAELY JAEL, MARQUEZ DIAZ ERIKA JANET, HERNANDEZ ZAMARRIPA ESTEBAN DE JESUS, GARCIA RODRIGUEZ LIZBETH, CAÑA, GUTIERREZ JOSE ANTONIO, SANSORES PAT GEYDI FARIDES, CANCHE HERRERA HERMES OSWALDO, ROSARIO MENDEZ LAZARO, PEREZ NAVARRO ALMA CECILIA, LOPEZ REYES AARON, DOMINGUEZ OSORIO RENE, MARTINEZ MONTELLANO ARMANDO, MARTINEZ PLATA ANGELICA, LOPEZ CRUZ ARTURO, HERNANDEZ JAIME EDUARDO FERNANDO, DOMINGUEZ CUELLAR ILITHYA BETZABE, JONGUITUD ORTEGON JOSUE ADAN, HERNANDEZ MARTINEZ ELFEGO, GALLEGOS CRUZ JORGE, ALONZO CUELLAR LUIS ARTURO,

ALVAREZ ESTRADA ALBERTO, MAYEN MENDEZ KARLA VICTORIA, MUÑOZ MENDEZ MARTHA, MAYA LOPEZ SERGIO, HERNANDEZ SANCHEZ DORA, MORALES RAMIREZ ROSA, PEREZ CERON CESAR, GARDUÑO ROSAS AIDEE, VAZQUEZ JIMIENEZ MARIA DEL PILAR, CABRERA CASTILLO ISAIAS, TORRES MARTINEZ ROBERTO GONZALO, MARUFO ROMERO EMANUEL, URRUTIA SANTANA DORA BEATRIZ CARDENAS FERNANDEZ JAVIER se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coah., a 12 de Mayo de 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Lic. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
 PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **168/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, antes GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuando por la persona moral denominada COBRANZA AMIGABLE, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCO CARRILLO HERNANDEZ y NORMA KARINA CANALES GARCIA, se ha dictado una resolución que en sus puntos resolutorios es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 35/2017

Torreón, Coahuila, (16) dieciséis de febrero de (2017) dos mil diecisiete.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la sociedad crediticia denominada SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y continuado por la persona moral denominada COBRANZA AMIGABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCO CARRILLO HERNANDEZ Y NORMA KARINA CANALES GARCÍA, expediente número 168/2013; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, sociedad crediticia denominada SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y continuado por la persona moral denominada COBRANZA AMIGABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada FRANCISCO CARRILLO HERNANDEZ Y NORMA KARINA CANALES GARCIA, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil siete, celebrado por una parte por el GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE

CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y por otra parte los señores FRANCISCO CARRILLO HERNANDEZ Y NORMA KARINA CANALES GARCIA.

CUARTO. Se condena a la parte demandada FRANCISCO CARRILLO HERNÁNDEZ Y NORMA KARINA CANALES GARCIA, al pago de la cantidad de \$375,575.16 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.), por concepto de capital insoluto; al pago de la cantidad de \$23,660.51 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de amortizaciones vencidas y no pagadas; al pago de la cantidad de \$127,916.78 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios generados, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad de \$4,917.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión de administración del crédito, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; así como al pago de la cantidad de \$57,155.25 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios causados, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se absuelve a la parte demandada de las prestaciones señaladas en punto 1, incisos d) y g) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda.

SEXTO. Se condena a la parte demandada FRANCISCO CARRILLO HERNANDEZ Y NORMA KARINA CANALES GARCIA, al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SEPTIMO. Se concede a la parte demandada FRANCISCO CARRILLO HERNÁNDEZ Y NORMA KARINA CANALES GARCÍA, el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE.”. Firmas. Rúbricas. 168/2013 Torreón, Coahuila; a cuatro de abril de dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta suscrito por le Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos...como lo solicita y tomando en consideración que la parte demandada NORMA KARINA CANALES GARCIA y FRANCISCO CARRILLO HERNÁNDEZ, fueron emplazados por edictos... se ordena que los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva dictada en autos de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por ante la LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe”. Firmas. Rúbricas.

Torreón, Coahuila a 06 de abril de 2017.

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón

LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ

(RÚBRICA)

13 JUN

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER HERNANDEZ ELIZALDE, mismo que se radicó bajo el expediente número **201/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

13 Y 27 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx